

Autoridad Portuaria de Las Palmas

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2019

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Balances
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en euros)

| ACTIVO | NOTAS | 2019 | 2018 |
|---|-------|--------------------|--------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 709.067.150 | 723.384.660 |
| 1. Inmovilizado intangible. | 5 | 644.712 | 681.686 |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares. | | - | - |
| 5. Aplicaciones informáticas. | | 644.712 | 681.686 |
| II. Inmovilizado material. | 6 | 411.650.187 | 421.237.060 |
| 1. Terrenos y construcciones. | | 390.961.117 | 398.806.185 |
| 2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material. | | 4.655.439 | 4.558.241 |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos. | | 16.033.631 | 17.872.634 |
| III. Inversiones Inmobiliarias. | 7 | 295.215.197 | 293.521.461 |
| 1. Terrenos. | | 242.704.690 | 241.060.121 |
| 2. Construcciones. | | 52.510.507 | 52.461.340 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | 103.000 | - |
| 2. Créditos a empresas | | 103.000 | - |
| V. Inversiones financieras a largo plazo. | 11 | 830.135 | 7.858.275 |
| 2. Créditos a terceros. | | 830.135 | 7.858.275 |
| VII. Deudores comerciales no corrientes. | 11 | 623.919 | 86.178 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios (superior al ciclo de explotación) | | 623.919 | 86.178 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 97.400.315 | 81.072.706 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | 11 | 15.814.910 | 19.360.393 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. | | 13.811.485 | 16.251.992 |
| b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo. | | 13.811.485 | 16.251.992 |
| 2. Clientes, empresas del grupo y asociadas. | | 537.726 | 537.726 |
| 3. Deudores varios. | | 2.662 | 2.662 |
| 4. Personal. | | 290.967 | 295.488 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas. | 20 | 1.172.070 | 2.272.525 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo. | 11 | 1.553.907 | 2.394.416 |
| 2. Créditos a empresas. | | 1.553.907 | 2.394.416 |
| 5. Otros activos financieros. | | - | - |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | 13 | 80.031.498 | 59.317.897 |
| TOTAL ACTIVO | | 806.467.465 | 804.457.366 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Balances
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS | 2019 | 2018 |
|---|-------|-------------|-------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 708.116.718 | 673.961.653 |
| 1. Fondos propios | | 530.181.361 | 486.892.156 |
| I. Capital social / Patrimonio / Fondo social | 14 | 358.768.434 | 358.768.434 |
| 1. Capital social escriturado / Patrimonio escriturado / Fondo social escriturado | | 358.768.434 | 358.768.434 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | | 128.123.722 | 95.987.731 |
| 1. Remanente | | 128.123.722 | 95.987.731 |
| VII. Resultado del ejercicio | | 43.289.205 | 32.135.991 |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 15 | 177.935.357 | 187.069.497 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 74.112.653 | 108.840.082 |
| I. Provisiones a largo plazo | 16 | 23.785.480 | 50.259.581 |
| 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | | 19.824 | 21.824 |
| 4. Otras provisiones | | 23.765.656 | 50.237.757 |
| II. Deudas a largo plazo | 19 | 50.327.173 | 58.580.501 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | | 39.735.978 | 46.638.669 |
| 4. Derivados | 12 | 8.870.180 | 9.976.531 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 1.721.015 | 1.965.301 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 24.238.094 | 21.655.631 |
| II. Provisiones a corto plazo | | 375.773 | 211.600 |
| III. Deudas a corto plazo | 19 | 17.459.992 | 15.546.841 |
| 1. Deudas con entidades de crédito. | | 6.902.691 | 6.902.691 |
| 4. Derivados | 12 | 2.000.000 | 2.000.000 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 8.557.301 | 6.644.150 |
| IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 19 | 372.043 | 216.000 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 19 | 6.024.258 | 5.681.190 |
| 3. Acreedores varios | | 5.245.866 | 4.648.420 |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago). | | 120.118 | 92.561 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas. | 20 | 658.274 | 940.209 |
| VI. Periodificaciones | | 6.028 | - |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | | 806.467.465 | 804.457.366 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Cuentas de pérdidas y ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en euros)

| (DEBE) / HABER | NOTAS | 2019 | 2018 |
|--|----------|--------------|--------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios. | 23 | 80.992.847 | 77.659.715 |
| b) Prestaciones de servicios. | | 80.992.847 | 77.659.715 |
| 5. Otros ingresos de explotación. | | 5.309.267 | 8.599.541 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente. | | 5.282.125 | 8.523.076 |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. | | 27.142 | 76.465 |
| 6. Gastos de personal. | | (14.764.894) | (14.464.510) |
| a) Sueldos, salarios y asimilados. | | (10.595.166) | (10.310.031) |
| b) Cargas sociales. | 23 | (4.169.728) | (4.154.479) |
| 7. Otros gastos de explotación. | | (23.365.273) | (21.853.306) |
| a) Servicios exteriores. | 23 | (17.172.159) | (15.882.552) |
| b) Tributos. | | (1.071.661) | (1.485.654) |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales. | | (81.592) | (500.576) |
| d) Otros gastos de gestión corriente. | | (5.039.861) | (3.984.524) |
| 8. Amortización del Inmovilizado. | 5, 6 y 7 | (29.917.153) | (26.307.291) |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. | 15 | 6.090.825 | 6.691.879 |
| 10. Excesos de provisiones. | 16 | 24.494.255 | 4.136.696 |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. | | 3.003.507 | (942.114) |
| a) Deterioro y pérdidas. | 6 y 7 | 3.276.626 | 76.788 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras. | | (273.119) | (1.018.902) |
| 13. Otros resultados. | | - | - |
| A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5*6+7+8+9+10+11+12+13) | | 51.843.381 | 33.520.610 |
| 14. Ingresos financieros. | 10 | 527.924 | 327.819 |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros. | | 527.924 | 327.819 |
| B2) De terceros. | | 527.924 | 327.819 |
| 15. Gastos financieros. | | (1.743.719) | (3.120.901) |
| b) Por deudas con terceros. | 18 | (1.245.466) | (2.641.144) |
| c) Por actualización de provisiones. | | (498.253) | (479.757) |
| 16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros. | 18 | (73.161) | 1.408.463 |
| a) Cartera de negociación y otros. | | (73.161) | 1.408.463 |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 11 | (7.265.220) | - |
| a) Deterioro y pérdidas | | (7.265.220) | - |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19) | | (8.554.176) | (1.384.619) |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | 43.289.235 | 32.135.991 |
| 20. Impuestos sobre beneficios. | | - | - |
| A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20) | | 43.289.205 | 32.135.991 |
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21) | | 43.289.205 | 32.135.991 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

**Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2019 y 2018**

**A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2019 y 2018**

(Expresados en euros)

| | 2019 | 2018 |
|--|--------------------|--------------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | <u>43.289.205</u> | <u>32.135.991</u> |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | |
| Subvenciones, donaciones y legados | 3.582.761 | 4.101.148 |
| Otros ajustes | <u>(4.333.688)</u> | - |
| Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | <u>(750.927)</u> | <u>4.101.148</u> |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| Subvenciones, donaciones y legados | <u>(8.383.213)</u> | <u>(9.242.440)</u> |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | <u>(8.383.213)</u> | <u>(9.242.440)</u> |
| Total de ingresos y gastos reconocidos | <u>34.155.065</u> | <u>26.994.699</u> |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

**Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2019 y 2018**

**B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2019**

(Expresado en euros)

| | Capital escriturado | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Total |
|----------------------------------|---------------------|-------------------------------------|-------------------------|--|-------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 358.768.434 | 95.987.731 | 32.135.991 | 187.069.497 | 673.961.653 |
| Ingresos y gastos reconocidos | - | - | 43.289.205 | (9.134.140) | 34.155.065 |
| Otros movimientos | - | 32.135.991 | (32.135.991) | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 358.768.434 | 128.123.722 | 43.289.205 | 177.935.357 | 708.116.718 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

**Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2019 y 2018**

**B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2018**

(Expresado en euros)

| | Capital escriturado | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Total |
|----------------------------------|---------------------|-------------------------------------|-------------------------|--|-------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | 358.768.434 | 86.699.151 | 9.288.580 | 192.210.789 | 646.966.954 |
| Ingresos y gastos reconocidos | - | - | 32.135.991 | (5.141.292) | 26.994.699 |
| Otros movimientos | - | 9.288.580 | (9.288.580) | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 358.768.434 | 95.987.731 | 32.135.991 | 187.069.497 | 673.961.653 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

**Estados de Flujos de Efectivo
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2019 y 2018**

(Expresados en euros)

| | 2019 | 2018 |
|--|--------------|--------------|
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | | |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | 43.289.205 | 32.135.991 |
| Ajustes del resultado | | |
| Amortización del inmovilizado | 29.917.153 | 26.307.291 |
| Correcciones valorativas por deterioro | 3.988.594 | (76.788) |
| Variación de provisiones | (22.810.083) | (3.691.617) |
| Imputación de subvenciones | (6.114.503) | (6.732.604) |
| Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado | 273.119 | 1.038.499 |
| Ingresos financieros | (527.924) | (327.819) |
| Gastos financieros | 1.743.719 | 3.120.901 |
| Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas | (2.268.710) | (2.509.836) |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | 73.161 | (1.408.463) |
| Otros ingresos y gastos | 346.990 | 176.328 |
| Cambios en el capital corriente | | |
| Deudores y cuentas a cobrar | 2.661.338 | 3.948.297 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | 499.112 | (468.209) |
| Otros pasivos corrientes | (628.128) | (73.139) |
| Otros activos y pasivos no corrientes | (206.454) | (264.664) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | |
| Pagos de intereses | (2.424.978) | (2.641.144) |
| Cobros de intereses | 527.924 | 327.819 |
| Pagos (cobros) por impuestos sobre beneficios | (455.190) | 1.208 |
| Otros pagos (cobros) | (3.786.498) | (18.000) |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | 44.097.847 | 48.844.051 |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | |
| Pagos por inversiones | | |
| Empresas del grupo y asociadas | (103.000) | - |
| Inmovilizado intangible | (296.025) | (147.194) |
| Inmovilizado material | (17.694.333) | (16.875.071) |
| Inversiones inmobiliarias | - | (84.788) |
| Otros activos financieros | - | - |
| Cobros por desinversiones | | |
| Inmovilizado material | 232.260 | 51.874 |
| Inversiones inmobiliarias | - | - |
| Otros activos financieros | 310.000 | 200.000 |
| Otros activos | - | 534.304 |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | (17.551.098) | (16.320.875) |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | | |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 1.069.543 | 4.398.062 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | |
| Devolución y amortización de | | |
| Deudas con entidades de crédito | (6.902.691) | (15.643.115) |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | (5.833.148) | (11.245.053) |
| Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes | 20.713.601 | 21.278.123 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo de ejercicio | 59.317.897 | 38.039.774 |
| Efectivo o equivalentes al final de ejercicio | 80.031.498 | 59.317.897 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

La Autoridad Portuaria de Las Palmas (en adelante APLP o la Entidad) es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente de los del Estado, teniendo plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado.

La APLP se rige por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, dicho Real Decreto Legislativo ha refundido varias normas que regían hasta el momento en materia portuaria y de Marina Mercante. Adicionalmente, el Ente se rige además por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación, y supletoriamente por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De acuerdo con la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a la Autoridad Portuaria le corresponden las siguientes competencias:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La actividad de la APLP se rige por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante mencionada anteriormente, la Ley General Presupuestaria y de las demás disposiciones que le sean de aplicación, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado (en adelante OPPE) y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

La actividad de la APLP recoge todas las competencias y responsabilidades relativas a la gestión de los servicios de los puertos, tanto si se prestan en la zona terrestre como en las zonas marítimas del puerto, localizadas en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

El domicilio social de la APLP se encuentra en la explanada Tomás Quevedo Ramírez, s/n, 35008 Las Palmas de Gran Canaria.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(2) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la APLP. Las cuentas anuales del ejercicio 2019 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas.

El Presidente de la APLP estima que las cuentas anuales del ejercicio 2019, que han sido formuladas el 20 de mayo de 2020, serán aprobadas por el Consejo de Administración sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2018 aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 11 de octubre de 2019.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, redondeadas a la unidad más cercana, que es la moneda funcional y de presentación de la APLP.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Entidad está sujeta a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales en varias jurisdicciones. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia los Administradores ejercen un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(3) Distribución de Resultados

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, formulada por el Presidente y aprobada por el Consejo de Administración el 11 de octubre de 2019 ha sido la siguiente:

| | <u>Euros</u> |
|----------------------------------|-------------------|
| Bases de reparto | |
| Beneficios del ejercicio | <u>32.135.991</u> |
| Distribución | |
| Reserva de beneficios acumulados | <u>32.135.991</u> |

La propuesta de distribución del resultado de 2019 de la Entidad a presentar al Consejo de Administración es como sigue:

| | <u>Euros</u> |
|----------------------------------|-------------------|
| Bases de reparto | |
| Beneficios del ejercicio | <u>43.289.205</u> |
| Distribución | |
| Reserva de beneficios acumulados | <u>43.289.205</u> |

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Capitalización de gastos financieros

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

En la medida en que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. El importe de los intereses a capitalizar correspondiente a la financiación genérica de carácter no comercial se determina aplicando un tipo de interés medio ponderado a la inversión en curso, descontando la parte financiada específicamente y la parte financiada con fondos propios, con el límite de los gastos financieros devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A efectos de determinar el importe de los intereses capitalizables, se consideran los ajustes realizados a los gastos financieros por la parte efectiva de las operaciones de cobertura contratadas por la Entidad.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos, se devengan los intereses y se están llevando a cabo las obras físicas necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso, explotación o venta y finaliza cuando se han completado todas o prácticamente todas las obras necesarias, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos necesarios, sin considerar las interrupciones.

La capitalización de intereses se realiza a través de la partida Incorporación al activo de gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(b) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen en la medida en que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(ii) Vida útil y Amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

| | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|---|---------------------------------------|
| Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible | 20 |
| Aplicaciones informáticas | 5 |

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

(c) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión se considerará como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la incorporación patrimonial. En el caso de bienes adquiridos en adscripción deberá valorarse los bienes de inmovilizado recibidos por su valor razonable en el momento de la aportación, teniendo como contrapartida la cuenta de "Patrimonio" dentro de los Fondos Propios.

Para los elementos de inmovilizado que procedan de la reversión de las concesiones administrativas otorgadas en su día a terceros, se ha considerado que su precio de adquisición corresponde a su valor razonable a la fecha de la reversión, de acuerdo con la tasación realizada por un perito, y se contabilizan con abono a la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados", del balance adjunto. Anualmente se cargará en esta cuenta con abono a la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias por el importe de la dotación por amortización de los bienes revertidos.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

De acuerdo con las directrices contables establecidas por la OPPE, los espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria no son objetos de valoración contable por la imposibilidad de valorar su valor razonable inicial.

El 1 de enero de 1993, cuando se constituye la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en virtud de la Ley 27/1992, la Entidad registró el inmovilizado material al valor por el que figuraba en los libros de la preexistente Junta de Obras del Puerto. El Ente Público Puertos del Estado modificó las tablas de vidas útiles de los activos del inmovilizado material para todas las Autoridades Portuarias. En respuesta a las conclusiones de un dictamen emitido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Puertos del Estado contrató a un experto independiente para calcular el valor venal de una parte de los bienes del inmovilizado de las Autoridades Portuarias, referido dicho valor al 1 de enero de 1993. De acuerdo con la decisión tomada por el Ente Público Puertos del Estado se realizó en el ejercicio 1995, por una empresa independiente y de reconocido prestigio y experiencia, un inventario y nueva valoración de determinados grupos de bienes del inmovilizado, lo que supuso un cambio en los criterios de valoración del inmovilizado material adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993.

El resultado de dichas valoraciones supuso la incorporación de un ajuste contra reservas por el incremento del valor neto contable referido a 1 de enero de 1993 del inmovilizado objeto de estudio en 168.741 miles de euros.

El cambio de criterio contable supuso que, para los bienes más significativos del activo fijo aportado a las Autoridades Portuarias a 1 de enero de 1993, el criterio de valoración dejará de ser el coste de adquisición revalorizado y pasará a ser el valor venal a dicha fecha, determinado por una tasación independiente.

Por consiguiente, el inmovilizado material se encuentra valorado de acuerdo a tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993 y clasificado dentro de los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y parte de "Construcciones" se encuentra valorado a su valor venal a dicha fecha.
2. Resto de inmovilizado adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993 al coste de adquisición revalorizado hasta esa fecha por los coeficientes establecidos anualmente por la antigua Dirección General de Puertos.
3. El inmovilizado material adquirido a partir del 1 de enero de 1993 se valora a su precio de adquisición.

La baja en inmovilizado material de activos no amortizados totalmente se considera como pérdida en el ejercicio en que se produce y por su valor neto contable.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

| | Años de vida útil estimada |
|--|-------------------------------|
| Construcciones | 12,5-50 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 14-50 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 10 |
| Otro inmovilizado material | 5-14 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Deterioro del valor de los activos

La Entidad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

(d) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden los elementos del activo de naturaleza inmobiliaria que la Entidad tenga otorgados en concesión, autorización o alquileres, o sin uso para la obtención de plusvalías vía enajenación futura.

Los inmuebles que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados.

La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

| | Método de amortización | Años de vida útil estimada |
|-----------|------------------------|----------------------------|
| Inmuebles | Lineal | 14-50 |

(e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Entidad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

Tal y como establece la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, en su norma cuarta, la Autoridad Portuaria para el cálculo del deterioro de los activos no generadores de flujos de efectivo, tiene en cuenta las reglas que indica ésta misma norma, así como las normas de desarrollo incluidas en la norma segunda de la citada Orden.

Se evalúa si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Sin perjuicio de lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(f) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

La Entidad ha cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento y otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas.

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, la Entidad transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- Arrendamientos operativos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados (c) (Inmovilizado material) (y, en su caso (d) (Inversiones inmobiliarias)).

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

(g) Instrumentos financieros

(i) Reconocimiento

La Entidad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros, se reconocen en la fecha de contratación.

Los derivados financieros, incluidos los contratos a plazo, se reconocen desde la fecha de su contratación, excepto aquellos derivados que impiden a la Entidad la baja del balance de los activos financieros transferidos que se reconocerán de acuerdo con lo dispuesto en dicho apartado.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen según el tipo de activo en la fecha de contratación o liquidación. No obstante, lo anterior, los contratos que pueden liquidarse por diferencias o que no se consuman dentro del marco temporal establecidos por la regulación, se reconocen como un instrumento financiero derivado durante el periodo que media entre la fecha de contratación y liquidación.

(ii) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

La Entidad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

A estos efectos no tiene la consideración de derivado y por tanto tampoco de derivado implícito, un instrumento financiero cuyo valor cambia en respuesta a una variable no financiera específica de una de las partes del contrato, tal como la cifra de ventas, beneficio neto o cualquier otra calculada exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de las mismas.

(iii) Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en las cuentas de pérdidas y ganancias se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo por un cambio en la calificación de los instrumentos financieros derivados de cobertura.

(iv) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(v) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

(vi) Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si la Entidad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero de forma continua, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

(vii) Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

(viii) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(ix) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Siguiendo las instrucciones emitidas por el OPPE para el Sistema Portuario, la Entidad realiza una dotación para insolvencias en función de la antigüedad de la deuda, y la tipología de la tasa o tarifa correspondiente o del tipo de ingreso que seguidamente se detallan:

a) Saldo de clientes por tarifas comerciales:

- Entre 0 y 6 meses: 0%
- Más de 6 meses: 100%

b) Saldo de clientes por tasas portuarias:

- Entre 0 y 12 meses: 0%
- Entre 12 y 24 meses: 50%
- Más de 24 meses: 100%

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

(x) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(xi) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Subvenciones concedidas para adquirir un activo: si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerará no reintegrable cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

Subvenciones concedidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo: si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerará no reintegrable cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

De acuerdo con las instrucciones de la OPPE, la Entidad no procede a realizar actualización financiera de los créditos a cobrar a largo plazo por subvenciones devengadas de la Hacienda Pública.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(j) Aportaciones definidas

La Entidad registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado. En el caso de que los importes satisfechos excedan el gasto devengado sólo se reconocen los correspondientes activos en la medida en la que éstos puedan aplicarse a las reducciones de los pagos futuros o den lugar a un reembolso en efectivo.

(k) Provisiones

(i) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión en cada fecha de cierre.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(l) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido. Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

(i) Prestación de servicios

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(m) Impuesto sobre beneficios

A las Autoridades Portuarias se les aplica el régimen de entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2000 y siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y la Disposición Final Tercera de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y por el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

(n) Fondo de Compensación Interportuario

En virtud del artículo 159 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la APLP tiene que contribuir con sus aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario, recibiendo como recurso de la APLP, aportaciones del OPPE del citado fondo.

El Fondo de Compensación Interportuario recibido y aportado en cada ejercicio, figura en la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente como un ingreso y un gasto de explotación. Su importe queda determinado en la forma y cuantía que se especifique en los presupuestos anuales de la Entidad, aprobados dentro de los presupuestos del Sistema Portuario de Titularidad Estatal, incluidos dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

(o) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente de acuerdo con el ciclo normal de explotación que no es superior a 12 meses.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(p) Medioambiente

La APLP realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren. No obstante, la Entidad reconoce provisiones medioambientales y, en su caso, los derechos de reembolso mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en el apartado (k) Provisiones.

La APLP constituye provisiones para actuaciones medioambientales cuando conoce la existencia de gastos originados en el ejercicio o anteriores, claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental, pero indeterminados en cuanto a su importe o a la fecha en que se producirán. Dichas provisiones se constituyen en base a la mejor estimación del gasto necesario para hacer frente a la obligación, considerando el efecto financiero en caso de que éste sea material. Aquellas compensaciones a percibir por la Entidad relacionadas con el origen de la obligación medioambiental se reconocen como derechos de cobro en el activo del balance, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, sin exceder del importe de la obligación registrada.

(q) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

| | Euros | | | |
|---|---|------------------------------|--------------|--------------|
| | Patentes, licencias, marcas y similares | Aplicaciones informáticas | Anticipos | Total |
| 2019 | | | | |
| Coste al 1 de enero de 2019 | 25.062 | 2.373.363 | 12.502.388 | 14.900.813 |
| Altas | - | 296.025 | - | 296.025 |
| Reclasificación en curso | - | - | - | - |
| Bajas / Traspasos | - | - | - | - |
| Coste al 31 de diciembre de 2019 | 25.062 | 2.669.388 | 12.502.388 | 15.196.838 |
| Amortización acumulada al 1 de enero de 2019 | (25.062) | (1.691.677) | - | (1.716.739) |
| Amortizaciones | - | (332.999) | - | (332.999) |
| Bajas | - | - | - | - |
| Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019 | (25.062) | (2.024.676) | - | (2.049.738) |
| Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2019 | - | - | (12.502.388) | (12.502.388) |
| Reversión de pérdidas por deterioro | - | - | - | - |
| Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2019 | - | - | - | - |
| Valor neto contable al 31 de diciembre de 2019 | - | 644.712 | - | 644.712 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

| | Euros | | | |
|---|---|------------------------------|--------------|--------------|
| | Patentes, licencias, marcas y similares | Aplicaciones informáticas | Anticipos | Total |
| 2018 | | | | |
| Coste al 1 de enero de 2018 | 25.062 | 5.273.702 | 12.502.388 | 17.801.152 |
| Altas | - | 147.194 | - | 147.194 |
| Reclasificación en curso | - | 368.550 | - | 368.550 |
| Bajas / Traspasos | - | (3.416.083) | - | (3.416.083) |
| Coste al 31 de diciembre de 2018 | 25.062 | 2.373.363 | 12.502.388 | 14.900.813 |
| Amortización acumulada al 1 de enero de 2018 | (25.062) | (4.863.942) | - | (4.889.004) |
| Amortizaciones | - | (239.850) | - | (239.850) |
| Bajas | - | 3.412.115 | - | 3.412.115 |
| Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018 | (25.062) | (1.691.677) | - | (1.716.739) |
| Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2018 | - | - | (12.502.388) | (12.502.388) |
| Reversión de pérdidas por deterioro | - | - | - | - |
| Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2018 | - | - | - | - |
| Valor neto contable al 31 de diciembre de 2018 | - | 681.686 | - | 681.686 |

(a) General

Anticipos para inmovilizado intangible corresponde a las cantidades entregadas para la constitución de una opción de compra sobre las parcelas E y F de la Isleta en Gran Canaria.

La Entidad siguiendo el principio de prudencia mantiene deteriorados desde el ejercicio 2006 una parte de los derechos activados en ejercicios anteriores por importe de 9.360 miles de euros, correspondientes a la zona protegida de La Isleta, debido a las dudas existentes sobre la capacidad de aprovechamiento y generación de ingresos de dicha superficie protegida. En el ejercicio 2010 la Entidad dotó un importe de 3.142 miles de euros para deteriorar la totalidad de los derechos activados en ejercicios anteriores debido a lo indicado anteriormente.

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

| | Euros | |
|---|-----------|-----------|
| | 2019 | 2018 |
| Patentes, licencias, marcas y similares | 25.062 | 25.062 |
| Aplicaciones informáticas | 1.612.688 | 1.391.439 |
| | 1.637.750 | 1.416.501 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material se muestran en el Anexo I.

(a) General

A 31 de diciembre de 2019 existen bienes adscritos cuyo valor neto contable asciende a 1.876.275 euros (1.996.975 euros en 2018). A cierre del ejercicio la APLP tiene inversiones comprometidas pendientes de ejecutar por un importe de 65.514.000 euros (62.517.000 euros en 2018).

(b) Reclasificaciones

En el ejercicio 2018 se realizó un análisis pormenorizado del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias del Ente, procediendo a actualizar la clasificación de dichos activos en función del destino que se le dan a los mismos

(c) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

| | Euros | |
|--|--------------------|-------------------|
| | 2019 | 2018 |
| Construcciones | 88.783.109 | 78.188.588 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 1.051.837 | 965.010 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 3.597.205 | 3.451.090 |
| Otro inmovilizado | 10.602.325 | 10.519.029 |
| | <u>104.034.476</u> | <u>93.123.717</u> |

(d) Deterioro del valor

El Consejo de Administración de fecha 14 de mayo de 2004 aprobó la modificación del proyecto prolongación el Dique Reina Sofía. Dicha modificación supuso la reducción del citado dique según proyecto inicial de 1.190 a 490 metros. Sin embargo, se ejecutó la totalidad de la banquetta-escollera para enrasar los desniveles del suelo marino de una cota de -40 a -26 metros. Los técnicos de la Entidad estiman que la banquetta ejecutada que no va a ser utilizada en la obra, no está sometida a las mareas y oleajes de superficie, por lo que no sufrirá degradación por el paso del tiempo. En consecuencia, está disponible para posibles futuras ampliaciones del dique. A pesar de ello, y debido a que en la actualidad dicha inversión no está siendo utilizada y por tanto no contribuye a la generación de ingresos, la Entidad registró en dicho ejercicio un deterioro de 8.000 miles de euros, registrada en el ejercicio 2004, correspondiente a la valoración de los metros sin uso.

Durante ejercicio 2019, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas aprobó la adjudicación del contrato de las obras del proyecto "2ª Fase Prolongación del Dique Reina Sofía Sur", lo que supone prolongar el Dique Reina Sofía en aproximadamente en 400 metros, por lo que parte de la banquetta-escollera ejecutada en su momento será de utilidad como consecuencia de la prolongación del Dique.

Por tanto, el Ente ha revertido, en el ejercicio 2019 parte del deterioro existente por importe de 2.736 miles de euros. A 31 de diciembre de 2019 el deterioro de valor registrado por este concepto asciende a 2.064 miles de euros (4.800 miles de euros en 2018).

Adicionalmente, la Entidad ha reconocido en ejercicios anteriores correcciones valorativas por deterioro relativas al "traslado del emisario de la mancomunidad del Sureste (Arinaga), la playa de Puerto del Rosario, el Intercambiador modal de transporte de Santa Catalina" y de algunas naves de la Zona franca, entre otros, ya que de los mismos no se están obteniendo beneficios o rendimientos económicos.

En el año 2019, la Entidad ha revertido del deterioro 344 miles de euros correspondientes a la amortización del ejercicio de aquellos elementos deteriorados no generadores de flujos de efectivo (761 miles de euros en 2018).

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(a) General

Las inversiones inmobiliarias comprenden construcciones para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Entidad.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han reconocido ingresos por las concesiones y autorizaciones provenientes de estas inversiones inmobiliarias cuyo importe asciende a 32.027.192 euros (27.671.387 euros en 2018).

(b) Reclasificaciones

En el ejercicio 2018 se realizó un análisis pormenorizado del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias del Ente, procediendo a actualizar la clasificación de dichos activos en función del destino que se le dan a los mismos.

(c) Bienes totalmente amortizados

El coste de las inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

| | Euros | |
|----------------|------------|------------|
| | 2019 | 2018 |
| Construcciones | 11.121.661 | 10.463.926 |

(d) Deterioro del valor

La Entidad en 2013 deterioró 1.727 miles de euros correspondientes a activos no generadores de flujos de efectivo a fecha de cierre del ejercicio. El ente deterioró 1.076 miles de euros en el ejercicio 2017 correspondientes a activos no generadores de flujos de efectivo al cierre del ejercicio.

La Entidad en 2019 ha revertido 197 miles de euros, importe que corresponde mayoritariamente a la amortización del ejercicio de las naves del Programa Mundial de Alimentos, así como la amortización de aquellos elementos deteriorados no generadores de flujos de efectivo (202 miles de euros en 2018).

(e) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(8) Arrendamientos operativos - Arrendatario

La Sociedad tiene arrendado a terceros vehículos y maquinaria en régimen de arrendamiento operativo.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

| | Euros | |
|---------------------------------|---------|---------|
| | 2019 | 2018 |
| Pagos mínimos por arrendamiento | 150.250 | 190.604 |

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

| | Euros | |
|------------------------|----------------|----------------|
| | 2019 | 2018 |
| Hasta un año | 129.506 | 140.809 |
| Entre uno y cinco años | 194.259 | 352.022 |
| | <u>323.765</u> | <u>492.831</u> |

Con fecha 2 de noviembre de 2016 la APLP firmó un contrato de renting de 1 vehículo con una duración de 4 años para el uso del Presidente.

Con fecha 16 de agosto de 2017 la APLP firmó un contrato para el arrendamiento, gestión y servicios de vehículos para la APLP y del mantenimiento de los vehículos propiedad de la APLP, con una duración de 4 años, prorrogable por 1 año adicional. El contrato comprende el arrendamiento de 14 vehículos y el mantenimiento de los vehículos propiedad de la APLP.

(9) Política y Gestión de Riesgos

(a) Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Entidad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La Entidad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Económico-Financiero de la Entidad. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Entidad.

(i) Riesgo de crédito

La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, está sujeto a un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

(ii) Riesgo de liquidez

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. El Departamento Económico-Financiero de la Entidad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 11(d) y 19(d).

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Entidad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Entidad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Entidad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Entidad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen a riesgos de tipo de interés de valor razonable.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(10) Activos Financieros por Categorías

(a) Clasificación de los activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

| | Euros | | | |
|---|----------------------------|------------------|----------------------------|-------------------|
| | No corriente | | Corriente | |
| | A coste amortizado o coste | | A coste amortizado o coste | |
| | Valor contable | Total | Valor contable | Total |
| 2019 | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el Vencimiento | | | | |
| Valores representativos de deuda | - | - | - | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | |
| Créditos | 830.135 | 830.135 | 1.553.907 | 1.553.907 |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 623.919 | 623.919 | 13.811.485 | 13.811.485 |
| Otras cuentas a cobrar | - | - | 293.629 | 293.629 |
| Total | 1.454.054 | 1.454.054 | 15.659.021 | 15.659.021 |
| Total activos financieros | 1.454.054 | 1.454.054 | 15.659.021 | 15.659.021 |

| | Euros | | | |
|---|----------------------------|------------------|----------------------------|-------------------|
| | No corriente | | Corriente | |
| | A coste amortizado o coste | | A coste amortizado o coste | |
| | Valor contable | Total | Valor contable | Total |
| 2018 | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el Vencimiento | | | | |
| Valores representativos de deuda | - | - | - | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | |
| Créditos | 7.858.275 | 7.858.275 | 2.394.416 | 2.394.416 |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 86.178 | 86.178 | 16.251.992 | 16.251.992 |
| Otras cuentas a cobrar | - | - | 298.150 | 298.150 |
| Total | 7.944.453 | 7.944.453 | 18.944.558 | 18.944.558 |
| Total activos financieros | 7.944.453 | 7.944.453 | 18.944.558 | 18.944.558 |

Para los activos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente de valor razonable.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(i) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

| 2019 | Euros | | |
|--|---------------------------|-------------------------------|----------------|
| | Inversiones a vencimiento | Préstamos y partidas a cobrar | Total |
| Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado | - | 527.924 | 527.924 |
| Reversiones por deterioro de valor | - | (81.592) | (81.592) |
| Ganancias netas en pérdidas y ganancias | - | 446.332 | 446.332 |
| Total | - | 446.332 | 446.332 |

| 2018 | Euros | | |
|--|---------------------------|-------------------------------|------------------|
| | Inversiones a vencimiento | Préstamos y partidas a cobrar | Total |
| Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado | - | 327.819 | 327.819 |
| Reversiones por deterioro de valor | - | (500.576) | (500.576) |
| Ganancias netas en pérdidas y ganancias | - | (172.757) | (172.757) |
| Total | - | (172.757) | (172.757) |

(11) Inversiones Financieras y Deudores Comerciales

(a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

| Grupo | Euros | | | |
|--|----------------|------------------|------------------|------------------|
| | 2019 | | 2018 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Créditos | 103.000 | - | - | - |
| No vinculadas | | | | |
| Créditos | 8.103.025 | 1.553.907 | 7.865.945 | 2.394.416 |
| Intereses | - | - | - | - |
| Correcciones valorativas por deterioro | (7.272.890) | - | (7.670) | - |
| Otros | - | - | - | - |
| Total | 933.135 | 1.553.907 | 7.858.275 | 2.394.416 |

• Créditos recoge los siguientes conceptos:

- Crédito a Emalsa

Con fecha 08 de enero de 1996 se firma el contrato con Emalsa en virtud del cual la Autoridad Portuaria vende a Emalsa toda la red de tuberías y obra civil accesoria para el suministro de agua a instalaciones fijas situadas en el Recinto Portuario, formalizándose una venta aplazada por importe de 487.541 euros a 30 años, a razón de 16 miles de euros al año. El cobro se realiza por anualidades anticipadas.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

A 31 de diciembre de 2019, el importe pendiente de cobro asciende a 18.984 euros (22.843 euros en 2018), de los cuales 15.343 euros (18.984 euros en 2018) corresponden a importes a cobrar a largo plazo y 3.641 euros (3.859 euros en 2018) a corto plazo.

- Crédito a SAGEP

Con fecha 21 de enero de 2015 la APLP y la SAGEP firman un acuerdo transaccional para dar una solución a la situación de conflicto creada por la forma en que se ha llevado a cabo el proceso de conversión de SESTIBA en SAGEP y finalizar de terminar con la litigiosidad judicial que existía. Entre otros acuerdos la APLP se compromete a seguir abonando a Caixabank, S.A., las cantidades del préstamo firmado en su día por SESTIBA y avalado por la APLP hasta su total cancelación. La SAGEP por su parte, reconoce el nacimiento de una obligación financiera frente a la APLP, que incluye los importes ya abonados por ésta, así como los importes pendientes a la fecha del préstamo principal previamente mencionado, y que seguirá abonando la APLP a Caixabank, S.A., y será reembolsada aplazadamente a la APLP por parte de la SAGEP.

Al cierre del ejercicio 2019 existe una cantidad pendiente de cobro a la SAGEP por importe de 7.265.220 euros en el largo plazo (6.915.220 euros a largo plazo y 660.000 a corto plazo en 2018).

Con fecha 23 de abril 2019, a petición de la SAGEP se ha modificado el cuadro de amortización del préstamo vigente entre ambas entidades y recogido en el acuerdo transaccional de 21 de enero de 2015, el nuevo calendario de amortización del préstamo incluye una carencia de amortización del capital hasta junio de 2023, por lo que las cuotas a pagar hasta dicha fecha únicamente incluirán los intereses devengados por el principal pendiente de pago.

Al cierre del ejercicio 2019 se ha contabilizado el deterioro por la cantidad del préstamo pendiente de cobro a dicha fecha, por importe de 7.265.220 euros, siguiendo el principio de prudencia por las dudas existentes sobre la recuperabilidad de dicho activo, el gasto por dicho deterioro se ha registrado en el epígrafe de "Deterioro y resultado de enajenaciones de instrumentos financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

- Reclamación de cantidad a UTE Dique de La Esfinge 2º Fase.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada el 1 de julio de 2015, resolvió la Reclamación de cantidad formulada por la UTE "DIQUE DE LA ESFINGE 2ª FASE" por unidades de obra ejecutadas por orden de la Autoridad Portuaria no amparadas en el contrato de obras "Dique de la Esfinge Segunda Fase". En la parte dispositiva se acordó, entre otras cuestiones, establecer "un Saldo de Liquidación de la obra de 2.468.786,52 euros, a favor de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, cantidad que debe ser reclamada a la UTE".

La resolución del Consejo se notificó el 15 de julio de 2015. En el escrito de notificación se estableció un plazo para el abono voluntario de la cantidad referida. No habiéndose abonado la misma, ni impugnado el acuerdo del Consejo de Administración por parte de la UTE, esta Autoridad Portuaria ha solicitado a la Abogacía del Estado que proceda a la reclamación judicial de la cantidad reclamada.

Al cierre del ejercicio 2019 la cantidad pendiente asciende a 1.495 miles de euros (1.675 miles de euros en 2018).

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

| Grupo | Euros | | | |
|--|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | 2019 | | 2018 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Cientes | - | 537.726 | - | 537.726 |
| No vinculadas | | | | |
| Cientes | 1.058.412 | 19.584.365 | 2.021.121 | 21.035.633 |
| Otros deudores | | 2.662 | | 2.662 |
| Personal | | 290.967 | | 295.488 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | | 1.172.070 | | 2.272.525 |
| Correcciones valorativas por deterioro | | | | |
| | <u>(434.493)</u> | <u>(5.772.880)</u> | <u>(1.934.943)</u> | <u>(4.783.641)</u> |
| Total | 623.919 | 15.814.910 | 86.178 | 19.360.393 |

(c) Deterioro del valor

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado es como sigue:

| | Euros | | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Créditos | Cientes | Total |
| No Corriente | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2019 | (7.670) | (1.934.943) | (1.942.613) |
| Deterioro | (7.265.220) | - | (7.265.220) |
| Reversiones | - | 1.500.450 | 1.500.450 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | <u>(7.272.890)</u> | <u>(434.493)</u> | <u>(8.141.876)</u> |
| Corriente | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2019 | - | (4.783.641) | (4.783.641) |
| Eliminaciones contra el saldo contable | - | - | - |
| Reversiones | - | - | - |
| Otros / Deterioro | - | (989.239) | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | <u>-</u> | <u>(5.772.880)</u> | <u>(5.772.880)</u> |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

| | Euros | | |
|---|----------------|--------------------|--------------------|
| | 2018 | | |
| | Créditos | Cientes | Total |
| No Corriente | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2018 | (7.670) | (2.566.555) | (2.574.225) |
| Reversiones | - | 631.612 | 631.612 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | (7.670) | (1.934.943) | (1.942.613) |
| Corriente | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2018 | - | (4.289.692) | (4.289.692) |
| Eliminaciones contra el saldo contable | - | - | - |
| Reversiones | - | - | - |
| Otros / Deterioro | - | (493.949) | (493.949) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | - | (4.783.641) | (4.783.641) |

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se ha incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Entidad no mantiene ninguna garantía como seguro.

(d) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los activos financieros por vencimientos se muestra en Anexo II.

(12) Instrumentos financieros derivados

Un detalle de los instrumentos financieros derivados, es como sigue:

| Fecha Operación | Nominal Miles de euros | Fecha Inicio | Fecha Vencimiento | Valor razonable | |
|-----------------|------------------------|--------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | | | 2019 Pasivo | 2018 Pasivo |
| 04.06.2004 | 23.420 | 04.06.2004 | 17.03.2025 | 6.902.741 | 7.294.871 |
| 30.06.2006 | 27.000 | 02.06.2006 | 31.03.2026 | 1.454.033 | 1.773.897 |
| 22.12.2006 | 6.000 | 22.12.2006 | 30.12.2026 | 413.168 | 473.402 |
| 28.06.2007 | 7.500 | 28.06.2007 | 28.06.2027 | 681.282 | 775.576 |
| 22.12.2006 | 11.000 | 22.12.2006 | 22.12.2026 | 747.318 | 877.168 |
| 28.06.2007 | 7.500 | 28.06.2007 | 28.06.2027 | 671.638 | 781.617 |
| | | | | 10.870.180 | 11.976.531 |

(a) Permutas de tipo de interés

La Entidad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios. No obstante, la Entidad ha optado por no aplicar contabilidad de coberturas para dichas operaciones.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(13) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

| | Euros | |
|--|------------|------------|
| | 2019 | 2018 |
| Caja, bancos y otros activos líquidos equivalentes | 80.031.498 | 59.317.897 |

(14) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el patrimonio de la entidad es el siguiente:

| | Euros | |
|------------------------|--------------------|--------------------|
| | 2019 | 2018 |
| Patrimonio inicial | 354.292.679 | 354.292.679 |
| Patrimonio Ley 27/1992 | 4.475.755 | 4.475.755 |
| Al 31 de diciembre | <u>358.768.434</u> | <u>358.768.434</u> |

Patrimonio inicial

Con la entrada en funcionamiento de la Autoridad Portuaria de Las Palmas el 1 de enero de 1993, se produjo la sucesión en la titularidad del patrimonio del Organismo Autónomo Junta de Obras del Puerto quedando subrogada en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquel fuera parte. Este epígrafe del balance recoge el valor de los elementos adscritos a la Autoridad Portuaria de Las Palmas a la fecha de su constitución.

Patrimonio Ley 27/1992

Recoge el importe (4.234 miles de euros) correspondiente al valor de los elementos del inmovilizado material, que correspondientes a señales marítimas, se le adscribieron a la Autoridad Portuaria basándose en el apartado 6 de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Puertos. Adicionalmente, se incluye la transferencia de acciones de las Entidades Estatales de Estiba y Desestiba por importe de 242 miles de euros.

(b) Resultados acumulados

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas y resultados se muestran en el Anexo III.

Reserva para Inversiones en Canarias

La Entidad tiene dotada la Reserva para Inversiones en Canarias (R.I.C.) regulada en la Ley 19/1994 de modificación del Régimen Económico y Fiscal de 6 de julio. De acuerdo a dicha ley los sujetos pasivos del Impuesto sobre Entidades tendrán derecho a la reducción en la base imponible de este impuesto, con el límite del 90% del beneficio no distribuido, de las cantidades que destinen de sus beneficios a la constitución de una reserva para inversiones en Canarias. Las cantidades destinadas a esta reserva deberán materializarse en el plazo máximo de tres años, contado desde la fecha de devengo del impuesto correspondiente al ejercicio en que con cargo a cuyo resultado se ha dotado la misma, en la realización de una serie de inversiones (activos fijos nuevos, suscripción de Deuda Pública Canaria, o suscripción de acciones o participaciones en capital de Entidades domiciliadas en Canarias, que a su vez inviertan en activos aptos).

La Reserva para Inversiones será indisponible en tanto que los bienes en que se materialice deben permanecer en el activo de la Entidad durante el período establecido legalmente.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la totalidad del importe destinado a la reserva ha sido materializado en inversiones permitidas por la Ley.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

Fondo de compensación interportuario

En el ejercicio 2004, con la entrada en vigor de la Ley 48/2003, se creó el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

En el año 2011, con la aprobación de la Ley 2/2011, la cuantía acumulada de aportación de cada Autoridad Portuaria se determina por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

a) El 80 por ciento de los ingresos devengados por la tasa de ayudas a la navegación correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque.

b) Hasta el 12 por ciento y no menos del 4 por ciento del resultado de explotación del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones del inmovilizado y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada y recibida y los ingresos por la tasa por el servicio de señalización marítima, siempre que el valor resultante sea positivo.

El porcentaje a aplicar correspondiente al párrafo b) será fijado anualmente por el Comité de Distribución del Fondo, a propuesta de Puertos del Estado, en función, entre otras, de las necesidades financieras globales de las Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado motivadas por la diferente situación competitiva en que se encuentran las Autoridades Portuarias, sobre la base de no discriminación de tratamiento entre las mismas. Dicho porcentaje se reducirá un 50 por ciento para las Autoridades Portuarias del Archipiélago Canario, Balear y de Ceuta y Melilla.

Por otro lado, las aportaciones recibidas por las Autoridades Portuarias con cargo a este Fondo serán determinadas con carácter anual por el Consejo Rector de Puertos del Estado.

(15) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable se muestra en el Anexo VI.

Estas subvenciones se enmarcan dentro de un plan de cofinanciación del FEDER y REGIS a Puertos del Estado. El destino de las subvenciones de la Autoridad Portuaria de Las Palmas es la financiación de las actuales obras de ampliación del Puerto de La Luz y Las Palmas, del Puerto de Arrecife (Lanzarote) y del Puerto del Rosario (Fuerteventura), así como la construcción del Muelle de Arinaga de Agüimes.

El detalle de los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por tipo de subvención es como sigue:

| | Euros | |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| | 2019 | 2018 |
| Subvenciones de capital | 6.090.825 | 6.691.879 |
| Otras subvenciones de capital | 3.464 | 27.675 |
| Subvenciones, donaciones y legados | 23.678 | 40.725 |
| | <u>6.117.967</u> | <u>6.760.279</u> |

El Ente ha traspasado a resultado como ingresos por reversión de concesiones el importe de 2.268.710 euros (2.509.836 euros en 2018) encontrándose estos dentro del epígrafe de ingresos accesorios y otros gastos de gestión.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(a) Subvenciones

El detalle de las subvenciones pendientes de cobro a 31 de diciembre es el siguiente:

| Programa | 2019 | | |
|-----------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| | Importe devengado | Importe cobrado | Pendiente de cobro |
| FEDER-RUP (2014-2020) | 1.069.543 | 1.069.543 | |
| | 1.069.543 | 1.069.543 | - |

| Programa | 2018 | | |
|-----------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| | Importe devengado | Importe cobrado | Pendiente de cobro |
| FEDER-RUP (2014-2020) | 1.069.543 | - | 1.069.543 |
| | 1.069.543 | - | 1.069.543 |

(16) Provisiones

El detalle de las provisiones es como sigue:

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 2019 | 2018 |
| | No corriente | No corriente |
| Provisiones por retribuciones a largo plazo al personal | 19.824 | 21.824 |
| Provisiones para impuestos | 12.798.781 | 14.166.231 |
| Provisiones para otras responsabilidades | 10.966.875 | 36.071.526 |
| Total | 23.785.480 | 50.259.581 |

(17) Movimiento Provisiones

El movimiento de las provisiones a largo plazo es como sigue:

| 2019 | Euros | | | |
|-----------------------------------|----------------------------|--|--|-------------------|
| | Provisiones para impuestos | Provisiones para retribuciones al personal | Provisiones para otras responsabilidades | Total |
| Al 1 de enero de 2019 | 14.166.231 | 21.824 | 36.071.526 | 50.259.581 |
| Dotaciones | 968.081 | - | 340.318 | 1.308.399 |
| Aplicaciones | (2.630.954) | (2.000) | (1.153.545) | (3.786.499) |
| Exceso de provisión | - | - | (24.494.255) | (24.494.255) |
| Actualización financiera | 295.423 | - | 202.831 | 498.254 |
| Al 31 de diciembre de 2019 | 12.798.781 | 19.824 | 10.966.875 | 23.785.480 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

| 2018 | Euros | | | |
|----------------------------|----------------------------|--|--|-------------------|
| | Provisiones para impuestos | Provisiones para retribuciones al personal | Provisiones para otras responsabilidades | Total |
| Al 1 de enero de 2018 | 13.599.819 | 39.824 | 40.061.397 | 53.701.040 |
| Dotaciones | 233.479 | - | - | 233.479 |
| Aplicaciones | (26.385) | (18.000) | (4.110.311) | (4.154.696) |
| Actualización financiera | 359.318 | - | 120.440 | 479.758 |
| Al 31 de diciembre de 2018 | 14.166.231 | 21.824 | 36.071.526 | 50.259.581 |

(a) Provisiones para impuestos

Recoge principalmente el Impuesto de Bienes Inmuebles reclamados por la Administración Local y que se encuentran pendientes de pago por no estar la Entidad en conformidad con los importes liquidados.

(b) Provisiones para retribuciones al personal

Premios de jubilación voluntaria

En convenio colectivo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2004 establecía un premio por jubilación anticipada de 2.000 euros. Existe una provisión por valor actual de los pagos futuros estimados, que ascienden al cierre del ejercicio a 19.824 euros (21.824 euros en 2018), habiendo tenido lugar durante el ejercicio una aplicación de 2.000 euros correspondiente a un empleado (18.000 euros en 2018, nueve empleados).

(c) Provisiones para otras responsabilidades a largo plazo

El detalle de los importes provisionados al largo plazo es el siguiente:

| | Euros | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2019 | 2018 |
| Provisión de activos de la Entidad Estatal de Estiba y Desestiba de Las Palmas, S.A. | - | 7.575.220 |
| Provisión Riesgo de la Entidad Estatal de Estiba y Desestiba de Las Palmas, S.A. | - | 11.990.482 |
| Procedimiento de expropiación forzosa de un solar, iniciado el 26 de julio de 1956 | 3.183.848 | 3.183.848 |
| Reclamaciones de la tasa ATAE | 2.552.457 | 3.365.684 |
| Reclamaciones por Responsabilidad Patrimonial | 3.652.293 | 8.580.846 |
| Reclamaciones Administrativas | 870.519 | 870.519 |
| Otros (actualizaciones financieras) | 707.758 | 504.930 |
| | 10.966.875 | 36.071.526 |

Se relacionan a continuación los principales conceptos incluidos en esta provisión:

- Provisión de activos de la Entidad Estatal de Estiba y Desestiba de Las Palmas, S.A.

A 31 de diciembre de 2010 la Entidad mantenía registrada una provisión por un importe de 9.322 miles de euros. Dicha provisión recoge, fundamentalmente, el importe estimado por la Entidad para hacer frente al préstamo que su sociedad dependiente (Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de las Palmas, S.A, en adelante SESTIBA) mantenía con la entidad financiera la Caixa y en el que la Entidad actúa como garante.

En el 2011 la Entidad ha procedido a desdotar 1.250 miles de euros correspondientes a la parte proporcional de la amortización de capital de dicho préstamo realizada por la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de las Palmas, S.A. y 77 miles de euros por un exceso de provisión en 2010.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

En el ejercicio 2012 la APLP comenzó a hacer frente al pago de dicho préstamo por importe 946 miles de euros, correspondientes a 750 miles de euros de capital y 196 miles de euros de intereses.

En el ejercicio 2013 la APLP hizo frente al pago por importe 1.169 miles de euros, correspondientes a 1.000 miles de euros de capital y 169 miles de euros de intereses.

En el ejercicio 2014 la APLP hizo frente al pago de por importe 1.149 miles de euros, correspondientes a 1.000 miles de euros de capital y 149 miles de euros de intereses

Con fecha 21 de enero de 2015 la APLP y la SAGEP firman un acuerdo transaccional para dar una solución a la situación de conflicto creada por la forma en que se ha llevado a cabo el proceso de conversión de SESTIBA en SAGEP y finalizar de terminar con la litigiosidad judicial que existía. Entre otros acuerdos la APLP se compromete a seguir abonando a CaixaBank, S.A., las cantidades del préstamo firmado en su día por SESTIBA y avalado por la APLP hasta su total cancelación. La SAGEP por su parte, reconoce el nacimiento de una obligación financiera frente a la APLP, que incluye los importes ya abonados por ésta, así como los importes pendientes a la fecha del préstamo principal previamente mencionado más los intereses financieros resultantes del acuerdo de aplazamiento, y que seguirá abonando la APLP a CaixaBank, S.A., y será reembolsada aplazadamente a la APLP por parte de la SAGEP (véase nota 11a).

En el ejercicio 2018, se ha realizado una aplicación por importe de 200 miles de euros (225 miles de euros en 2017) debido a un exceso de provisión, ya que, la cantidad del préstamo al cierre del ejercicio es de 7.575 miles de euros (7.775 miles de euros en 2017) (véase nota 11a).

Al cierre del ejercicio 2018, el Ente tenía registrada una provisión por responsabilidades por importe de 7.575 miles de euros, la cual ha sido regularizada en su totalidad en el ejercicio 2019 debido a que se ha contabilizado el deterioro del activo por el crédito vivo con la SAGEP al cierre del ejercicio 2019. (Ver nota 11). El ingreso por la reversión de la provisión se ha registrado en el epígrafe de "Excesos de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

- Provisión de Riesgo de la Entidad Estatal de Estiba y Desestiba de Las Palmas, S.A.

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma: "Con el objeto de igualar la posición competitiva entre los actuales titulares de licencias de prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías con aquellos nuevos que accedan a la prestación, en el caso de que en cualquier momento posterior a la entrada en vigor del presente real decreto-ley se produjera la extinción de contratos laborales de los trabajadores de las SAGEP vigentes antes del 11 de diciembre de 2014, o de los suscritos en régimen laboral común por las empresas titulares de licencia de prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías con trabajadores procedentes de las SAGEP por imperativo legal con anterioridad a dicha fecha, por cualquiera de las causas contempladas en los artículos 51 y 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en los términos previstos en los mismos, la Autoridad Portuaria correspondiente al ámbito geográfico de la SAGEP donde dichos trabajadores estuvieron contratados asumirá obligatoriamente el 100 por ciento de las indemnizaciones procedentes por esta causa en la cuantía prevista en el artículo 53 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, generadas desde la celebración de los contratos hasta su extinción o hasta la finalización del periodo transitorio si fuera anterior.

Esta medida no será de aplicación si el trabajador no hubiera mantenido sin solución de continuidad su trabajo como estibador portuario, ni para los trabajadores que alcancen la edad de jubilación, de acuerdo con el régimen especial de los trabajadores del mar, durante los tres años siguientes a la extinción contractual."

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

Debido a lo anteriormente expuesto, al cierre del ejercicio 2017, la APLP dotó una provisión por importe de 11.990 miles de euros, en base a su mejor estimación, para hacer frente a las probables contingencias futuras por la obligación de dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Con fecha 12 de abril de 2019, se publicó el Real Decreto 257/2019, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria, el cual tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas especiales a los trabajadores del sector de la estiba portuaria afectados por los cambios estructurales producidos en las relaciones laborales del sector, necesarios para cumplir lo dispuesto en la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el Asunto C-576/13, así como modificar la duración de las horas de prácticas no laborales necesarias para la obtención del certificado de profesionalidad para el acceso a la profesión.

El régimen de ayudas previsto tiene como finalidad facilitar las salidas voluntarias de los trabajadores de mayor edad en las mejores condiciones y contribuir así a la necesaria reestructuración del sector de la estiba, facilitando a estos trabajadores una cobertura económica, siempre que cumplan las condiciones y requisitos previstos en este real decreto. La Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social será el órgano competente para la tramitación del expediente y formulación de la propuesta de resolución que proceda.

Por tanto, dado que el Ente ya no es responsable de hacer frente al coste de la reestructuración del sector de la estiba portuaria, en el ejercicio 2019 se ha procedido a regularizar dicha provisión contabilizando el ingreso por la reversión de la provisión en el epígrafe de "Excesos de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

- Procedimiento de expropiación forzosa de un solar, iniciado el 26 de julio de 1956.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias dictó, con fecha 13 de julio de 2001, sentencia firme sobre el procedimiento de expropiación forzosa de un solar, iniciado el 26 de julio de 1956, obligando a la Entidad a indemnizar al anterior propietario o a sus herederos mediante el pago del correspondiente justiprecio. A cierre del ejercicio 2006, la provisión registrada ascendía a 1.388 miles de euros.

El 8 de febrero de 2007 el Juzgado Provincial de Expropiación Forzosa de Las Palmas adoptó por unanimidad fijar un justiprecio de la finca en la cantidad de 1.388 miles de euros. Con fecha 21 de marzo de 2007, la Autoridad Portuaria pagó dicha indemnización a ANA DÍAZ MARTÍN, por lo que durante el ejercicio 2007 llevó a cabo la aplicación de dicha provisión. La interesada recurre el fallo del Jurado ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (PO 47/07), solicitando una indemnización adicional en concepto de justiprecio de 9.848 miles de euros, así como, unos intereses de demora por importe de 3.491 miles de euros. El 1 de julio de 2009 la Sala de los C-A del TSJC estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte de la demandante contra el Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Las Palmas (PO 47/07), condenando a la Entidad al pago en concepto de justiprecio de 6.393 miles de euros más premio de afección por importe de 320 miles de euros. A dicha cantidad habría que minorarle el pago por importe de 1.388 miles de euros efectuado en 2007. A 31 de diciembre de 2012 el importe provisionado corresponde a 5.325 miles de euros en concepto de principal y 639 miles de euros por los intereses. Contra esta sentencia, ambas partes interponen recurso de casación (PO 1784/10) que es desestimado por el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 26 de marzo de 2013. La Entidad procedió al pago de 5.255 miles de euros el 13 de mayo de 2013.

Por otro lado, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión de fecha 28 de junio de 2007, resolvió el procedimiento de liquidación de intereses solicitados por ANA DÍAZ MARTÍN, fijando un importe de 135.843,40 € frente a los reclamados por ésta de 3.623.237,68 €. Contra esta resolución, la interesada interpone recurso C-A ante el TSJC (PO 155/07) que es desestimado mediante sentencia de fecha 10 de julio de 2009. Contra esta sentencia la interesada interpone recurso de casación (PO 1661/10) que es desestimado por el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 22 de enero de 2013.

Con fecha 19 de diciembre de 2013 ANA DÍAZ MARTÍN plantea ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC incidente de ejecución de sentencia dictada en el PO 47/07 al amparo del art.109 de la Ley jurisdiccional; solicitando los intereses legales en la fijación y pago del justiprecio, y los intereses legales de la sentencia por un importe de 3.184 miles de euros. A esta reclamación de intereses la APLP considera que el procedimiento finalizó con la fijación del justiprecio ya pagado y la desestimación del recurso en la que se solicitaba los intereses demora. El incidente de ejecución no se ha resuelto.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

Posteriormente, con fecha 30 de enero de 2014 ANA DÍAZ MARTÍN y la mercantil COSTA TAMADABA, S.L.U. formulan reclamación por responsabilidad patrimonial contra la APLP por presuntos daños ocasionados por demora en la tramitación del justiprecio por importe de 3.287 miles de euros. Con fecha 10 de noviembre de 2014 el Consejo de Administración resuelve desestimar dicha reclamación. Contra esta resolución se interpone recurso contencioso-administrativo (PO 15/15), que es desestimado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en sentencia de fecha 18 de mayo de 2017. Contra esta sentencia, ANA DÍAZ MARTÍN y la mercantil COSTA TAMADABA, S.L.U. interponen recurso de casación que es inadmitido a trámite por el TS mediante providencia de fecha 23 de mayo de 2018.

A fecha de cierre del ejercicio 2017 la Entidad mantenía provisionadas las cantidades anteriores, ascendiendo el montante total a 6.471 miles de euros, debido a lo comentario anteriormente al cierre del ejercicio 2018 la Entidad realizó una aplicación por importe de 3.287 miles de euros, manteniendo al cierre del ejercicio una provisión por importe de 3.184 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2019 se mantiene la provisión existente por importe de 3.184 miles de euros.

- Reclamaciones de la tasa ATAE

Debido a diferentes resoluciones por parte del Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias, donde estima las reclamaciones presentadas y anula las liquidaciones giradas, siguiendo el principio de prudencia se constituye provisión por el total de las reclamaciones presentadas, aunque la postura de la APLP es defender que se ha aplicado correctamente la Tasa de Aprovechamiento Especial.

Durante el ejercicio 2019 se ha realizado una aplicación por importe de 1.154 miles de euros y dotación por importe de 340 miles de euros (aplicación por importe de 623 miles de euros y dotación por importe de 0 miles de euros en 2018).

- Reclamaciones por Responsabilidad Patrimonial

En el Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2009 se aprobaron los Pliegos de Bases y de Condiciones del concurso para el otorgamiento de concesión demanial para la construcción y la explotación, de zona terrestre y lámina de agua para usos náuticos-recreativos en la Dársena de Naos, Puerto de Arrecife, de acuerdo con los usos y parámetros permitidos para esa zona por el Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio de Puerto de Arrecife. Con fecha 25 de marzo de 2010 el Tribunal Superior de Justicia de Canarias dicta sentencia definitiva estimatoria al recurso contencioso-administrativo nº 244/2006 interpuesto en el año 2006 por la asociación "Alternativa Ciudadana 25 de mayo" contra el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial, con su consiguiente anulación por no haber sido sometido el mismo a evaluación estratégica ambiental. La Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo tanto por la Autoridad Portuaria de Las Palmas como por el Excmo. Ayuntamiento de Arrecife. El 25 de octubre de 2010, la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo emite informe en el que se concluye que lo más aconsejable es no sostener el recurso de casación preparado contra la sentencia referida. La anulación del Plan Especial supuso que no fuera posible la ejecución de parte de los usos definidos en el concurso, por lo que se produce la renuncia del Consejo de Administración de la AP al concurso convocado en 2009. Esta renuncia derivó en la reclamación a la APLP por responsabilidad patrimonial de las dos empresas que licitaron al concurso, PUERTO AGUA VIVA DE LANZAROTE S.L.U (4.778.627,32 €) y PUERTO CALERO S.A. (935.824€).

PUERTO CALERO S.A., desistió de la reclamación el 25 de julio de 2013, quedando concluso y archivado el expediente de responsabilidad patrimonial.

La reclamación de PUERTO AGUA VIVA DE LANZAROTE S.L.U. fue desestimada por el Consejo de Administración de la APLP, en sesión de fecha 14 de junio de 2012. Esta resolución fue recurrida ante la jurisdicción contencioso-administrativa (PO 501/2012). Con fecha 19 de enero de 2018, el TSJC dicta sentencia desestimando el recurso. Contra esta sentencia, PUERTO AGUA VIVA DE LANZAROTE S.L.U. ha interpuesto recurso de casación.

La APLP dotó una provisión en el ejercicio 2015 por un importe de 2.389.314 euros que corresponde al 50% del total de la reclamación por si hubiera que hacer frente a dicha Responsabilidad Patrimonial y en el ejercicio 2016 dotó el 50% restante, por lo que a 31 de diciembre de 2016 la provisión registrada asciende a 4.778.627 euros. Al cierre del ejercicio 2018 se consideró mantener la provisión existente mientras la sentencia no sea firme.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

Durante el ejercicio 2019 la Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo acuerda la inadmisión a trámite del recurso de casación preparado por la representación procesal de la entidad PUERTO AGUA VIVA DE LANZAROTE, S.L.U., contra sentencia de 19 de enero de 2018, como consecuencia de esto la Entidad realizó una aplicación por importe de 4.778.627 euros en el ejercicio 2019.

La Sociedad Intertransport Canary Operator, S.L. presentó una reclamación por importe de 3.399 miles de euros (subsidiariamente 472.764,93€), la APLP dotó una provisión en el ejercicio 2015 un importe de 3.399 miles de euros por si hubiera que hacer frente a dicha Responsabilidad Patrimonial. El Consejo de Administración desestimó la reclamación. Frente a dicha resolución, el reclamante interpuso recurso contencioso-administrativo (PO 292/16), en tramitación.

Existen otras reclamaciones patrimoniales de las que la APLP había dotado provisión por importe de 403 miles de euros al cierre del ejercicio 2018 de las que se han aplicado 150 miles de euros en el ejercicio 2019.

- Reclamaciones Administrativas

La APLP, durante el ejercicio 2016 dotó un importe de 4.980 miles de euros por si hubiera que hacer frente a varias Reclamaciones Administrativas que se habían producido.

En el ejercicio 2017, pasaron a ser procedimientos judiciales la cantidad de 4.109 miles de euros, por lo que este importe fue clasificado dentro de Reclamaciones por Responsabilidad Patrimonial, quedando como provisión por reclamaciones administrativas un importe de 871 miles de euros, que continúan al cierre del ejercicio 2019 en la misma situación.

(18) Pasivos Financieros por Categorías

(a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable se muestra en el Anexo IV.

(i) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

| | Euros | | |
|--|----------------------------------|--------------------|------------------|
| | Débitos y partidas a pagar | Derivados | Total |
| 2019 | | | |
| Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado | 1.245.436 | - | 1.245.436 |
| Variación en el valor razonable | - | 73.161 | 73.161 |
| Pérdidas netas en pérdidas y ganancias | <u>1.245.436</u> | <u>73.161</u> | <u>1.318.597</u> |
| Total | <u>1.245.436</u> | <u>73.161</u> | <u>1.318.597</u> |
| | | | |
| | Euros | | |
| | Débitos y partidas a pagar | Derivados | Total |
| 2018 | | | |
| Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado | 2.641.144 | - | 2.641.144 |
| Variación en el valor razonable | - | (1.408.463) | (1.408.463) |
| Pérdidas netas en pérdidas y ganancias | <u>2.641.144</u> | <u>(1.408.463)</u> | <u>1.232.681</u> |
| Total | <u>2.641.144</u> | <u>(1.408.463)</u> | <u>1.232.681</u> |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(19) Deudas Financieras y Acreedores Comerciales

(a) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las deudas con empresas del grupo y asociadas es como sigue:

| Grupo | Euros | |
|--------|-----------|-----------|
| | 2019 | 2018 |
| | Corriente | Corriente |
| Deudas | 372.043 | 216.000 |

b) Deudas

El detalle de las deudas es como sigue:

| | Euros | | | |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 2019 | | 2018 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| No vinculadas | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 39.735.978 | 6.902.691 | 46.638.669 | 6.902.691 |
| Intereses | - | - | - | - |
| Instrumentos financieros derivados | 8.870.180 | 2.000.000 | 9.976.531 | 2.000.000 |
| Proveedores de inmovilizado | | 2.879.754 | - | 788.333 |
| Deudas | - | - | - | - |
| Fianzas y depósitos recibidos | 1.721.015 | 4.574.842 | 1.965.301 | 4.644.549 |
| Otros | - | 1.102.705 | - | 1.211.268 |
| Total | 50.327.173 | 17.459.992 | 58.580.501 | 15.546.841 |

(c) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

| | Euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 2019 | 2018 |
| | Corriente | Corriente |
| No vinculadas | | |
| Acreedores | 5.245.866 | 4.648.420 |
| Personal | 120.118 | 92.561 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 658.274 | 940.209 |
| Total | 6.024.258 | 5.681.190 |

(d) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos se muestra en Anexo V.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

- (e) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, 5 de julio.

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores comerciales se presenta a continuación:

| | 2019 | 2018 |
|--|-----------------|------------|
| | Días | |
| Periodo medio de pago a proveedores | 34,57 | 37,57 |
| Ratio de operaciones pagadas. | 30,14 | 37,36 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago. | 70,07 | 38,90 |
| | Importe (euros) | |
| Total pagos realizados (comerciales) | 19.358.438 | 17.462.988 |
| Total pagos pendientes (comerciales) | 2.411.515 | 2.686.065 |

(20) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

| | Euros | |
|---|------------------|------------------|
| | 2019 | 2018 |
| | Corriente | Corriente |
| Activos por impuesto corriente | - | 4.550 |
| H.P. Deudor por diversos conceptos | 26.264 | 51.865 |
| Impuesto sobre el valor añadido y similares | 211.466 | 151.323 |
| Otros | 934.340 | 995.244 |
| Subvenciones pendientes de cobro | - | 1.069.543 |
| | 1.172.070 | 2.272.525 |
| Pasivos | | |
| Impuesto sobre el valor añadido y similares | 138.459 | 205.741 |
| Seguridad Social | 362.831 | 376.518 |
| Retenciones | 156.984 | 140.787 |
| H.P. Acreedora por diversos conceptos | - | 217.163 |
| Otros | - | - |
| | 658.274 | 940.209 |

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Impuesto de Sociedades

En relación con el Impuesto de Sociedades, la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del impuesto, establecía en su artículo 9 la exención de determinadas entidades. El citado artículo 6 de la LIS fue modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, que supuso el establecimiento de una nueva disciplina fiscal para el sector público. Fruto de esta modificación, desapareció la exención relativa a las entidades del artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria. Sin embargo, la propia Ley 66/1997, en su disposición transitoria primera, estableció un régimen transitorio para las entidades que hubiesen disfrutado de exención hasta la modificación del artículo 9 de la LIS. Este régimen transitorio permitía continuar disfrutando del régimen de exención durante los periodos impositivos que se iniciasen en los tres años siguientes a la fecha de entrada en vigor de la LOFAGE. En consecuencia, la Entidad ha estado sujeta y no exenta del impuesto desde el ejercicio 2001.

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 2002 introdujo las siguientes modificaciones a lo referido anteriormente:

- Las Autoridades Portuarias son declaradas entidades parcialmente exentas del Impuesto de Sociedades.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

- El tipo impositivo a aplicar es el 25% sobre las tarifas por servicios no asociados a la utilización del dominio público portuario, así como los ingresos accesorios a la explotación y los financieros.

Posteriormente, La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades:

- Las Autoridades Portuarias son declaradas entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.
- No se consideran exentas las rentas sobre las tarifas por servicios no asociados a la utilización del dominio público portuario, así como los ingresos accesorios a la explotación y los financieros.

Como consecuencia del procedimiento de cooperación iniciado por la Comisión Europea para determinar si el régimen de exención en el Impuesto sobre Sociedades vigente para las Autoridades Portuarias españolas constituía una ayuda de Estado preexistente, en octubre de 2019 el Reino de España comunicó a la Comisión Europea la aceptación incondicional de su propuesta de medidas apropiadas, consistente en la supresión del señalado régimen especial de tributación. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han aprobado las modificaciones legales precisas para materializar el compromiso del Reino de España, por lo que no afectará al ejercicio 2019.

Por lo tanto, para el ejercicio 2019, se ha realizado el cálculo del impuesto, llegándose a la conclusión de que no es necesario registrar gasto alguno por este concepto, principalmente debido a las deducciones por inversión y empleo generadas pendientes de compensar.

Impuesto General Indirecto Canario

De acuerdo con las modificaciones incluidas en la Ley de Puertos 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y/o de prestación de servicios de los puertos de interés general, el régimen de IGIC que resulta aplicable es el siguiente:

- Tasas por ocupación privativa del dominio público portuario y Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario: Régimen general (tipo del 6,5%).
- Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias: Régimen general (tipo del 6,5%). Sujeto y no exento, excepto en aquellos casos que pueda resultar aplicable la exención plena por exportaciones o/y operaciones asimiladas a las exportaciones de los artículos 11 y 12 LIGIC, en relación con entregas de bienes y prestaciones de servicios a buques afectados a navegación marítima internacional, salvamento y asistencia marítima o bien pesca costera y de altura.

Tasas por servicios no comerciales:

- Tasa por servicios generales: Sujeta; exenta o no exenta del IGIC en función de la tasa a la que vaya asociada.

Adicionalmente, en el ejercicio 2014 la Entidad recibió contestación vinculante de la Administración Tributaria Canaria, estableciendo:

a) Prestaciones de servicios sujetas:

- Tasa por ocupación del dominio público portuario.
- Tasa por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios.
- Tasas T-1, T-2, T-4 y T-5, si la utilización de las instalaciones portuarias deriva de una concesión o autorización y si el sujeto pasivo sustituto es el concesionario o autorizado.
- Tasa T-3, si la utilización de las instalaciones portuarias deriva de una concesión o autorización.

La sujeción al IGIC es con independencia de que la Autoridad Portuaria se dirija a cualquier sustituto del sujeto pasivo contribuyente. De resultar aplicable algún supuesto de exención que exime del pago de las citadas tasas, las prestaciones de servicios se encuentran no sujetas al IGIC por ser a título gratuito.

b) Prestaciones de servicios no sujetas:

- Tasa por la utilización especial de la zona de tránsito.
- Tasa por el servicio de señalización marítima.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

Desde el día 1 de julio de 2012 la asimilación de las Autoridades Portuarias con el régimen tributario del Estado recogida en el artículo 41 del Texto refundido no resulta aplicable a las exenciones interiores del IGIC. Por todo ello, no resulta aplicable la exención subjetiva prevista en el artículo 50.Uno.26º de la Ley 4/2012 a las concesiones y autorizaciones administrativas que tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar inmuebles o instalaciones en puertos sujetas a IGIC que realice la Autoridad Portuaria consultante.

No resulta aplicable la exención prevista en el artículo 12.5 de la Ley 20/1991 a las prestaciones de servicios sujetas al IGIC que realice la Autoridad Portuaria consultante y que supongan la sujeción sin exención a las Tasas T-1, T-2, T-3 y T-4, salvo que el concesionario o autorizado sea la compañía que utiliza los buques afectos a la navegación marítima internacional, los buques destinados exclusivamente al salvamento y asistencia pesquera y los buques destinados exclusivamente a la pesca costera o de altura.

En cuanto la T-3 corresponda a la prestación de servicios para atender las necesidades directas de buques afectos a la navegación marítima internacional, resulta aplicable la exención prevista en el artículo 12,5 de la Ley 20/1991, con independencia de que la Autoridad Portuaria se dirija a cualquier sustituto del contribuyente. La Entidad comenzó a aplicar la regla de la prorrata en el IGIC como consecuencia de la consulta vinculante mencionada anteriormente, a partir del ejercicio 2015.

(21) Información Medioambiental

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

Durante el presente ejercicio se ha incurrido en gastos derivados de actuaciones medioambientales por un importe total de 3.106 miles de euros (3.172 miles de euros en 2018), entre los que destaca el servicio portuario de recogida de basura.

Durante el ejercicio la Entidad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental. No se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensaciones pendientes de recibir al respecto.

(22) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas, multigrupo y partes vinculadas, incluyendo personal de alta Dirección y Administradores y las principales características de los mismos, se presentan en las notas 11(b) y 19(a).

El desglose de los saldos por categorías es el siguiente:

| | Euros | |
|---|--------------------|---------|
| | Puertos del Estado | Total |
| 2019 | | |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | |
| Créditos | 103.000 | 103.000 |
| Total activos no corrientes | 103.000 | 103.000 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 537.726 | 537.726 |
| Total activos corrientes | 537.726 | 537.726 |
| Total activo | 640.726 | 640.726 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p | 372.043 | 372.043 |
| Total pasivos corrientes | 372.043 | 372.043 |
| Total pasivo | 372.043 | 372.043 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

| 2018 | Euros | |
|---|--------------------|---------|
| | Puertos del Estado | Total |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 537.726 | 537.906 |
| Total activos corrientes | 537.726 | 537.906 |
| Total activo | 537.726 | 537.906 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p | 216.000 | 216.000 |
| Total pasivos corrientes | 216.000 | 216.000 |
| Total pasivo | 216.000 | 216.000 |

(b) Información relativa a Administradores y altos cargos de la Sociedad

La remuneración total pagada en el ejercicio 2019 a los altos cargos asciende a un importe total de 212 miles de euros (219 miles de euros en 2018).

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos en el ejercicio 2019, incluidos dietas y gastos de desplazamiento, asciende a 110 miles de euros (112 miles de euros en 2018).

No existen obligaciones contratadas en materia de pensiones, seguros de vida o seguros de responsabilidad civil con respecto a los miembros del Consejo de Administración. Tampoco se les ha concedido anticipos o créditos de ninguna clase.

(c) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores y por los miembros del Consejo de Control de la Entidad

Durante los ejercicios 2019 y 2018, los Administradores y los miembros del Consejo de Control de la Entidad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado. De igual forma, no se han concluido, modificado o extinguido anticipadamente ningún contrato entre la Entidad y cualquiera de sus administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, correspondientes a operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Entidad o que no se realice en condiciones normales.

(d) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Los Administradores de la Entidad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

(23) Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos es como sigue:

| | Euros | |
|---|------------|------------|
| | Nacional | |
| | 2019 | 2018 |
| Tasas por ocupación privativa del dominio público portuario | 22.775.079 | 21.348.629 |
| Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias | 41.790.998 | 43.591.892 |
| Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario | 9.252.113 | 6.322.758 |
| Tasas por servicios no comerciales | 1.644.580 | 1.307.031 |
| Otros | 5.530.077 | 5.089.405 |
| | 80.992.847 | 77.659.715 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

(b) Cargas Sociales y Provisiones

El detalle de cargas sociales y provisiones es como sigue:

| | Euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 2019 | 2018 |
| Cargas Sociales | | |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 3.763.953 | 3.666.531 |
| Otros gastos sociales | 405.775 | 487.948 |
| | <u>4.169.728</u> | <u>4.154.479</u> |

(c) Servicios exteriores

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 2019 | 2018 |
| Arrendamientos y Cánones | 331.547 | 354.173 |
| Reparación y Conservación | 9.222.981 | 8.356.394 |
| Servicios de Profesionales Independientes | 1.896.627 | 1.914.628 |
| Transportes | 43.983 | 35.912 |
| Primas de Seguros | 269.633 | 165.969 |
| Servicios Bancarios y Similares | 1.458 | 2.299 |
| Publicidad, Propaganda y Otros Servicios | 489.284 | 391.707 |
| Suministros | 1.359.160 | 1.174.107 |
| Otros Servicios | 3.557.486 | 3.487.363 |
| | <u>17.172.159</u> | <u>15.882.552</u> |

(24) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Entidad durante los ejercicios 2019 y 2018, desglosado por categorías, así como la distribución por sexos del personal al final de los mismos ejercicios y el número medio con discapacidad mayor o igual al 33%, desglosados por categorías, del ejercicio 2019 y 2018, se detallan en el Anexo VII.

(25) Otra información

Garantías comprometidas con terceros

La Entidad no tiene constituidos avales bancarios a 31 de diciembre de 2019 (0 miles en 2018).

Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2018.

| | |
|---|---------------|
| Resultado del ejercicio (+/-) | 17.698 |
| FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-) | (2.300) |
| Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-) | 3.374 |
| Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-) | - |
| Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-) | (6.470) |
| Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-) | - |
| Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-) | (334) |
| Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +) | - |
| Resultado del ejercicio ajustado | 11.968 |
| Base de cálculo | 11.968 |
| Aportación anual obligatoria teórica = Base x 12,5% | 1.496 |
| Fondo de maniobra (+/-) | 44.560 |
| Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-) | - |
| Otros activos financieros (activo no corriente) (+) | - |
| Fondo de maniobra ajustado (+/-) | 44.560 |
| 150% Aportación anual teórica | 2.244 |
| Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica | NO |
| TOTAL APORTACIÓN 2018 | 1.496 |

La aportación de 2017 a exigir en 2019, aprobada en la reunión del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, y que figura en el Presupuesto del Plan de Empresa 2019, es de 528 miles de euros, que, de acuerdo a las instrucciones del Organismo Público Puertos del Estado, se ha provisionado en el ejercicio 2018.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2019:

| | |
|---|--------------|
| Resultado del ejercicio (+/-) | 9.289 |
| FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-) | - |
| Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-) | 4.762 |
| Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-) | - |
| Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-) | (6.424) |
| Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-) | - |
| Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-) | (334) |
| Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +) | - |
| Resultado del ejercicio ajustado | 7.294 |
| Base de cálculo | 7.294 |
| Aportación anual obligatoria teórica = Base x 12,5% | 912 |
| Fondo de maniobra (+/-) | 30.616 |
| Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-) | - |
| Otros activos financieros (activo no corriente) (+) | - |
| Fondo de maniobra ajustado (+/-) | 30.616 |
| 150% Aportación anual teórica | 1.368 |
| Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica | NO |
| TOTAL APORTACIÓN 2019 | 912 |

Durante el ejercicio 2019, se han pagado 103 mil euros, provisionados en el ejercicio 2017, con lo cual, al cierre del ejercicio la provisión por aportaciones al FFATP ha pasado de 528 miles euros a 425 miles de euros.

(26) Hechos Posteriores

El inicio del Coronavirus COVID-19 en China a finales de 2019 y su posterior expansión a un gran número de países, ha motivado que el Coronavirus COVID-19 haya sido considerado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud a partir del 11 de marzo de 2020.

Ante la ausencia actual, de un tratamiento eficaz contra los efectos del COVID-19, las consecuencias para la actividad de la Autoridad Portuaria de Las Palmas son inciertas y van a depender en gran medida de la aparición de un tratamiento o vacuna eficaz que mitigue los efectos del virus en los próximos meses, así como, de las medidas de desconfinamiento y de seguridad sanitaria que las autoridades competentes establezcan y la capacidad de adaptación a las mismas por parte de los actores económicos.

Como consecuencia de la situación descrita anteriormente, se ha producido una caída tanto de la actividad como de los ingresos inicialmente previstos en la Autoridad Portuaria de Las Palmas a partir del mes de marzo del año 2020, agravándose a raíz del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las medidas que el citado Real Decreto conlleva, entre las cuales se contempla el cese o reducción drástica de la actividad temporal tanto en el sector público como privado del país.

La aplicación de dicha norma implica, entre otras medidas, la limitación de la libertad de circulación de las personas, suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros educativos, suspensión de apertura al público de locales comerciales que no sean de productos y bienes de primera necesidad, suspensión de las actividades de hostelería y restauración, restricciones del tráfico de viajeros, cierre de los establecimientos hoteleros en las Islas Canarias, etc., con el consiguiente efecto en la actividad de la Autoridad Portuaria.

Con posterioridad al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el Gobierno ha publicado el Real Decreto-ley 8/2020, de 18 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que contempla diversas actuaciones con el objeto de intentar mitigar en la medida de lo posible el impacto económico de esta crisis sanitaria en los agentes económicos.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

Como consecuencia de la actual Pandemia y de las medidas de contención sanitarias y de distanciamiento social adoptadas por parte del Gobierno, y las que pudiera tomar en los próximos meses, para paliar los efectos del COVID-19, no es posible estimar y cuantificar el impacto económico y de actividad a corto y medio plazo que tendrá la actual crisis sanitaria en el Ente a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios, los últimos datos estimados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) de cumplirse las proyecciones la economía española se desplomaría un 8% en el año 2020 y el paro se dispararía hasta un 20,8%, en lo referente a la logística, transporte y almacenaje, los expertos indican que los contratos en el sector han disminuido un 19% en el mes de marzo del 2020 comparado con el mismo mes del año anterior, por último la Organización Mundial del Comercio (OMC) prevé una caída del comercio del 13% en 2020 a nivel mundial en el escenario más optimista, siendo del 32% en el escenario más pesimista, y casi todas las regiones sufrirán disminuciones de dos dígitos del volumen de comercio, y las exportaciones se verán afectadas en América del Norte y Asia, la OMC espera una recuperación del comercio en 2021, en función del brote y la eficacia de las medidas aplicadas.

En lo referente a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, se ha producido un descenso sobre el 11% (2.067 miles de euros) en los ingresos por tasas portuarias en el acumulado de enero a marzo de 2020 comparado con el mismo periodo del año anterior. Estadísticamente se han sufrido descensos en el mes de marzo del 2020 comparado con el mismo mes del año anterior sobre un 69% en tráfico de pasaje (líneas marítimas y cruceristas), en un porcentaje estimado del 43% en vehículos en régimen de pasaje, y descensos entre un 6% y 16% en el número de buques, toneladas de mercancías, movimiento de TEUS, toneladas de tráfico rodado (RoRo), avituallamiento (Combustible, agua) y en casi toda la operativa relacionada con el transporte.

Ante esta situación actual, tanto el Presidente, la Dirección y el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, han realizado un análisis en base a la mejor información disponible, y tomando una serie de medidas, entre los que destacan los siguientes aspectos:

- Debido a la situación económica actual es previsible que haya un aumento de las tensiones de liquidez en las empresas, y por tanto un aumento del periodo medio de cobro de las facturas emitidas por parte del Ente. En este sentido, la Autoridad Portuaria de Las Palmas presenta al cierre del ejercicio 2019 una situación financiera y de liquidez saneada, con un fondo de maniobra positivo por importe de 73,2 millones de euros, que permite afrontar con garantías la situación recesión económica de los próximos meses, tanto en Canarias como en el resto de los mercados nacionales e internacionales.
- La Autoridad Portuaria de Las Palmas y su plantilla están poniendo todo su esfuerzo y adoptando medidas urgentes en aras a ayudar a mitigar el impacto económico que está teniendo esta crisis en sus clientes y proveedores, ya sea con aplazamientos del pago de las tasas de ocupación y actividad a sus clientes o adelantando las fechas de pago inicialmente previstas a aquellos proveedores que lo requieran.
- Destacar que la plantilla se encuentra operativa, cumpliendo con las recomendaciones sanitarias de implementación del tele-trabajo en todos los puestos donde es posible. También se han establecido grupos de trabajo destinados a gestionar la evolución de la crisis actual y hacer frente a la operativa de los puertos que gestiona el Ente, principalmente, en lo que se refiere a los tráficos afectados (pasajeros de cruceros y ferries, importación y exportación de automóviles por la paralización de las fábricas) y posible paralización de obras en curso.
- Las medidas adoptadas por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, así como, la recesión económica de los próximos meses, van a provocar una disminución de ingresos y de tesorería en los estados financieros del Ente, que no es posible cuantificar de forma fiable en estos momentos debido a los condicionantes indicados anteriormente.
- El entorno coyuntural actual podría suponer un impacto negativo en algunos de los activos financieros de la Autoridad Portuaria de Las Palmas que no podemos determinar en la actualidad. Una vez se tenga información contrastada de los mismos, se analizarán y llevarán a cabo los deterioros de activos que se pudieran poner de manifiesto.

Con el objetivo de seguir afrontando la crisis actual y mitigar los efectos de la misma, el Presidente, la Dirección y el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas seguirán tomando las medidas necesarias para afrontar con éxito los retos a los que se enfrentan los puertos gestionados por el Ente.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Detalle y movimiento del Inmovilizado Material
para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2019

| 2019 | Terrenos | Construcciones | Instalaciones técnicas y maquinaria | Euros Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | Inmovilización en curso y anticipos | Otro inmovilizado | Total |
|---|-------------------|----------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|---------------------|----------------------|
| Coste al 1 de enero de 2019 | 28.452.308 | 737.731.597 | 8.659.248 | 2.054.339 | 17.872.634 | 18.544.968 | 813.315.094 |
| Altas | - | 1.271.834 | 223.346 | 16.996 | 17.620.195 | 653.382 | 19.785.753 |
| Bajas | - | (360.567) | - | - | - | (197.528) | (558.095) |
| Trasposos en curso | 528.211 | 12.378.913 | - | 19.232 | (12.926.356) | - | - |
| Reclasificaciones/Trasposos a Inv Inmobiliarias | - | - | - | - | (6.185.852) | - | (6.185.852) |
| Otros movimientos | - | - | - | - | (346.990) | - | (346.990) |
| Coste al 31 de diciembre de 2019 | 28.980.519 | 751.021.777 | 8.882.594 | 2.090.567 | 16.033.631 | 19.000.822 | 826.009.910 |
| Amortización acumulada al 1 de enero de 2019 | - | (360.792.138) | (5.504.416) | (1.557.480) | - | (16.229.576) | (384.083.610) |
| Reclasificaciones | - | - | - | - | - | - | - |
| Amortizaciones | - | (24.668.469) | (419.338) | (96.572) | - | (530.896) | (25.715.275) |
| Bajas | - | 159.206 | - | - | - | 194.519 | 353.725 |
| Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019 | - | (385.301.401) | (5.923.754) | (1.654.052) | - | (16.565.953) | (409.445.160) |
| Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2019 | - | (6.585.582) | (18.542) | - | - | (1.390.300) | (7.994.424) |
| Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2019 | - | (3.739.778) | (12.939) | - | - | (1.161.846) | (4.914.563) |
| Valor neto contable al 31 de diciembre de 2019 | 28.980.519 | 361.980.598 | 2.945.901 | 436.515 | 16.033.631 | 1.273.023 | 411.650.187 |

Este anexo forma parte integrante de la nota 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Detalle y movimiento del Inmovilizado Material
para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018

| 2018 | Terrenos | Construcciones | Instalaciones técnicas y maquinaria | Euros Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | Inmovilización en curso y anticipos | Otro inmovilizado | Total |
|--|-------------------|----------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|---------------------|----------------------|
| Coste al 1 de enero de 2018 | 52.950.857 | 676.019.601 | 8.580.825 | 2.032.133 | 34.184.536 | 18.637.541 | 792.405.493 |
| Altas | - | 1.038.163 | 84.920 | 27.330 | 12.554.432 | 325.087 | 13.999.932 |
| Bajas | - | (945.825) | - | (5.128) | - | (546.353) | (1.497.306) |
| Trasposos en curso | - | 28.144.625 | - | - | (28.291.583) | 146.958 | - |
| Reclasificaciones | (24.498.549) | 33.475.033 | (6.497) | 4 | (544.751) | (18.265) | 8.406.975 |
| Coste al 31 de diciembre de 2018 | 28.452.308 | 737.731.597 | 8.659.248 | 2.054.339 | 17.872.634 | 18.544.968 | 813.315.094 |
| Amortización acumulada al 1 de enero de 2018 | - | (310.381.652) | (5.111.965) | (1.455.121) | - | (16.211.041) | (333.159.779) |
| Reclasificaciones | - | (29.368.767) | - | - | - | - | (29.368.767) |
| Amortizaciones | - | (21.377.110) | (392.451) | (107.487) | - | (561.661) | (22.438.709) |
| Bajas | - | 335.391 | - | 5.128 | - | 543.126 | 883.645 |
| Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018 | - | (360.792.138) | (5.504.416) | (1.557.480) | - | (16.229.576) | (384.083.610) |
| Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2018 | - | (6.694.386) | (24.145) | - | - | (1.622.708) | (8.341.239) |
| Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2018 | - | (6.585.582) | (18.542) | - | - | (1.390.300) | (7.994.424) |
| Valor neto contable al 31 de diciembre de 2018 | 28.452.308 | 370.353.877 | 3.136.290 | 496.859 | 17.872.634 | 925.092 | 421.237.060 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Clasificación de los activos financieros por vencimientos
para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2019

| 2019 | Euros | | | | | Menos parte corriente | Total no corriente |
|---|-------------------|----------------|---------------|---------------|----------------|-----------------------|--------------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | +2024 | | |
| Inversiones financieras | | | | | | | |
| Créditos a terceros | 1.553.907 | 120.758 | 76.663 | 72.681 | 560.033 | (1.553.907) | 830.135 |
| Otros activos financieros | - | - | - | - | - | - | - |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | | | | | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 13.811.485 | - | - | - | - | (13.811.485) | - |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 537.726 | - | - | - | - | (537.726) | - |
| Deudores varios | 2.662 | - | - | - | - | (2.662) | - |
| Personal | 290.967 | - | - | - | - | (290.967) | - |
| Total | 16.196.747 | 120.758 | 76.663 | 72.681 | 560.033 | (16.196.747) | 830.135 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Clasificación de los activos financieros por vencimientos
para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018

| | Euros | | | | | Menos parte corriente | Total no corriente |
|--|-------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|--------------------------|-----------------------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | +2023 | | |
| 2018 | | | | | | | |
| Inversiones financieras | | | | | | | |
| Créditos a terceros | 2.394.416 | 759.025 | 815.043 | 763.278 | 5.520.929 | (2.394.416) | 7.858.275 |
| Otros activos financieros | | | | | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | | | | | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 16.251.992 | - | - | - | - | (16.251.992) | - |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 537.726 | - | - | - | - | (537.726) | - |
| Deudores varios | 2.662 | - | - | - | - | (2.662) | - |
| Personal | 295.488 | - | - | - | - | (295.488) | - |
| Total | 19.482.284 | 759.025 | 815.043 | 763.278 | 5.520.929 | (19.482.284) | 7.858.275 |

Este anexo forma parte integrante de la nota 11 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Detalle y movimiento de Reservas y Resultados correspondientes
para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2019

(Expresado en euros)

| | Reserva beneficios acumulados | Reservas para Inversiones en Canarias | Resultados negativos de ejercicios anteriores | Reservas por primera aplicación | Resultado del ejercicio | Total |
|---|-------------------------------------|---|--|---------------------------------------|----------------------------|-------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 92.482.949 | 5.554.521 | - | (2.049.739) | 32.135.991 | 128.123.722 |
| Saldo ajustado al 1 de enero de 2019 | 92.482.949 | 5.554.521 | - | (2.049.739) | 32.135.991 | 128.123.722 |
| Beneficio del Ejercicio 2019 | - | - | - | - | 43.289.205 | 43.289.205 |
| Distribución del beneficio Ejercicio 2018 | - | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos | 32.135.991 | - | - | - | (32.135.991) | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 124.618.940 | 5.554.521 | | (2.049.739) | 43.289.205 | 171.412.927 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Detalle y movimiento de Reservas y Resultados correspondientes
para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018
(Expresado en euros)

| | Reserva beneficios acumulados | Reservas para Inversiones en Canarias | Resultados negativos de ejercicios anteriores | Reservas por primera aplicación | Resultado del ejercicio | Total |
|---|-------------------------------------|---|--|---------------------------------------|----------------------------|-------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | 83.194.369 | 5.554.521 | - | (2.049.739) | 9.288.580 | 95.987.731 |
| Saldo ajustado al 1 de enero de 2018 | 83.194.369 | 5.554.521 | - | (2.049.739) | 9.288.580 | 95.987.731 |
| Beneficio del Ejercicio 2018 | - | - | - | - | 32.135.991 | 32.135.991 |
| Distribución del beneficio Ejercicio 2017 | - | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos | 9.288.580 | - | - | - | (9.288.580) | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 92.482.949 | 5.554.521 | - | (2.049.739) | 32.135.991 | 128.123.722 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Detalle de Pasivos Financieros por Categorías
para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2019

| | Euros | | | |
|---|----------------------------------|------------|----------------------------------|------------|
| | No corriente | | Corriente | |
| | A coste amortizado o coste | | A coste amortizado o coste | |
| | Valor contable | Total | Valor contable | Total |
| 2019 | | | | |
| Débitos y partidas a pagar | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 39.735.978 | 39.735.978 | 6.902.691 | 6.902.691 |
| Otros pasivos financieros | 1.721.015 | 1.721.015 | 8.557.301 | 8.557.301 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | | | | |
| Acreeedores | - | - | 5.245.866 | 5.245.866 |
| Personal | - | - | 120.118 | 120.118 |
| Derivados | 8.870.180 | 8.870.180 | 2.000.000 | 2.000.000 |
| Total pasivos financieros | 50.327.173 | 50.327.173 | 22.825.976 | 22.825.976 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Detalle de Pasivos Financieros por Categorías
para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018

| 2018 | Euros | | | |
|---|----------------------------------|------------|----------------------------------|------------|
| | No corriente | | Corriente | |
| | A coste amortizado o coste | | A coste amortizado o coste | |
| | Valor contable | Total | Valor contable | Total |
| Débitos y partidas a pagar | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 46.638.669 | 46.638.669 | 6.902.691 | 6.902.691 |
| Otros pasivos financieros | 1.965.301 | 1.965.301 | 6.644.150 | 6.644.150 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | | | | |
| Acreeedores | - | - | 4.648.420 | 4.648.420 |
| Personal | - | - | 92.561 | 92.561 |
| Derivados | 9.976.531 | 9.976.531 | 2.000.000 | 2.000.000 |
| Total pasivos financieros | 58.580.501 | 58.580.501 | 20.287.822 | 20.287.822 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Clasificación de los Pasivos Financieros por Vencimientos
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2019 y 2018

Euros

| | 2019 | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | +2024 | Menos parte corriente | Total no corriente |
| Deudas | | | | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 6.902.691 | 6.892.688 | 6.892.688 | 6.892.688 | 19.057.914 | (6.902.691) | 39.735.978 |
| Derivados | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.870.180 | (2.000.000) | 8.870.180 |
| Otros pasivos financieros | 8.557.301 | 1.721.015 | - | - | - | (8.557.301) | 1.721.015 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | 372.043 | - | | | | (372.043) | |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | | | | | | |
| Acreedores varios | 5.245.866 | - | - | - | - | (5.245.866) | - |
| Personal | 120.118 | - | - | - | - | (120.118) | - |
| Total pasivos financieros | 23.198.019 | 10.613.703 | 8.892.688 | 8.892.688 | 21.928.094 | (23.198.019) | 50.327.173 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Clasificación de los Pasivos Financieros por Vencimientos
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2019 y 2018

Euros

| | 2018 | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | +2023 | Menos parte corriente | Total no corriente |
| Deudas | | | | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 6.902.691 | 7.783.833 | 7.783.833 | 7.783.833 | 23.287.170 | (6.902.691) | 46.638.669 |
| Derivados | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 3.976.531 | (2.000.000) | 9.976.531 |
| Otros pasivos financieros | 6.644.150 | 1.965.301 | - | - | - | (6.644.150) | 1.965.301 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | 216.000 | - | - | - | - | (216.000) | - |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | | | | | | |
| Acreedores varios | 4.648.420 | - | - | - | - | (4.648.420) | - |
| Personal | 92.561 | - | - | - | - | (92.561) | - |
| Total pasivos financieros | 20.503.822 | 11.749.134 | 9.783.833 | 9.783.833 | 27.263.701 | (20.503.822) | 58.580.501 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Detalle y movimiento de las subvenciones para el ejercicio
anual terminado en 31 de diciembre de 2019

| | Saldo al 31.12.18 | Importe devengado en el ejercicio | Euros 2019 Importe traspasado al resultado | Modificación, bajas, aperturas al uso general | Saldo al 31.12.19 |
|---|----------------------|--------------------------------------|---|--|-------------------|
| Feder M.C.A. 89/93 | 5.671.781 | - | (210.716) | - | 5.461.065 |
| Feder M.C.A. 94/99 | 8.065.883 | - | - | - | 8.065.883 |
| Feder M.C.A. 00/06 | 55.732.893 | - | (2.989.728) | - | 52.743.165 |
| Feder M.C.A. 07/13 | 21.244.736 | - | (1.311.370) | - | 19.933.366 |
| Emisario submarino | 764.929 | - | (105.508) | - | 659.421 |
| RUP Muelle de Cruceros Arrecife | 4.688.160 | - | (276.754) | - | 4.411.406 |
| RUP Pif y Raf Arrecife | 305.108 | - | (21.237) | - | 283.871 |
| RUP Pif y Raf Fuerteventura | 294.157 | - | (20.466) | - | 273.691 |
| P.O. REC. AD. HAB LPA | 555.013 | - | (35.945) | - | 519.068 |
| Insta. Control Pto. Rosario Shengen | 135.076 | - | (7.633) | - | 127.443 |
| Inst. Dest Serv Seg Prot Plan Integral | 263.975 | - | (13.808) | - | 250.167 |
| Acond. Zona Maniobra Puerto Mármoles | 15.700 | - | (1.844) | - | 13.856 |
| Vallado Zona Op. Control Puerto Naos Fase 1 | 247.948 | - | (12.369) | - | 235.579 |
| Habil. Explanada Reina Sofia y nueva galería | 1.369.214 | - | (141.031) | - | 1.228.183 |
| Ampliación Muelle Cruceros S.Catalina | 3.143.432 | - | (105.315) | - | 3.038.117 |
| Dragado Muelle Bolardos | 219.039 | - | (4.904) | - | 214.135 |
| Instalación de Servicios Puerto de Naos Ampliación | 136.393 | - | (13.164) | - | 123.229 |
| Amarre Muelle Cruceros Pto. Rosario Aumento de calado | 745.676 | - | (23.367) | - | 722.309 |
| Canal Nav. Puerto Naos Ampliación Acceso | 250.867 | - | (5.473) | - | 245.394 |
| Muelle Cruceros Santa Catalina | 1.861.837 | - | (211.164) | - | 1.650.673 |
| 2ª Fase de Urbanización del arranque del Dique Reina Sofia | 1.751.103 | - | (142.442) | - | 1.608.661 |
| Vallado Zona Operaciones Puerto Naos 3ª Fase | 84.689 | - | (6.085) | - | 78.604 |
| Playa de Hornos 2ª Fase en el Puerto del Rosario | 208.188 | - | (5.648) | - | 202.540 |
| Prolongación y Ensanche de los muelles de pasajeros en el Muelle Santa Catalina | 3.367.031 | - | (125.091) | - | 3.241.940 |
| Acond. Muelle de Cambulleros | 161.554 | - | (12.394) | - | 149.160 |
| Aumento calado dársena León y Castillo | 237.384 | - | (4.998) | - | 232.386 |
| P.O. Demolición Extr. Restos Hundidos Norays 43-47 Muelle León y Castillo | 338.077 | - | (12.612) | - | 325.465 |
| Aum. Calado Canal Navegación P.Naos 2ª Fase | 100.186 | - | (2.118) | - | 98.068 |
| Feder M.C.A. 14/20 | 1.059.755 | - | (35.744) | - | 1.024.011 |
| Prolongación Dique de los Mármoles | 724.287 | - | (14.682) | - | 709.605 |
| Nuevo Acceso Recinto Portuario Puerto del Rosario | 335.468 | - | (21.062) | - | 314.406 |
| Fondos de Cohesión 07/13 | 44.315.111 | - | (1.515.592) | - | 42.799.519 |
| Dique de la Esfinge | 20.993.472 | - | (685.949) | - | 20.307.523 |
| Urbanización Explanada La Esfinge (1ª Fase) Gal. Vial servicio | 4.941.860 | - | (457.259) | - | 4.484.601 |
| Rampa Ro-Ro Dique de la Esfinge | 322.868 | - | (12.609) | - | 310.259 |
| Dique de la Esfinge 3ª Fase | 12.278.590 | - | - | - | 12.278.590 |
| Cierre Sur de la Dársena de la Esfinge. 1ª Fase | 3.756.227 | - | (317.428) | - | 3.438.799 |
| Cierre Sur de la Dársena de la Esfinge. 2ª Fase | 2.022.094 | - | (42.347) | - | 1.979.747 |
| Otras subvenciones de capital | 13.728.333 | - | (27.675) | (4.333.688) | 9.366.970 |
| Subvención por el Temporal | 487.581 | - | (17.370) | - | 470.211 |
| Solar Arinaga | 13.117.089 | - | - | (4.333.688) | 8.783.402 |
| OTP Lanzarote | 123.663 | - | (10.305) | - | 113.358 |
| TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL | 149.818.492 | - | (6.090.825) | (4.333.688) | 139.393.979 |
| Otras subvenciones, donaciones y legados | 202.050 | - | (23.678) | - | 178.372 |
| TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL | 202.050 | - | (23.678) | - | 178.372 |
| TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES | 37.048.955 | 3.582.761 | (2.268.710) | - | 38.363.006 |
| TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS | 187.069.497 | 3.582.761 | (8.383.213) | (4.333.688) | 177.935.357 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Detalle y movimiento de las subvenciones para el ejercicio
anual terminado en 31 de diciembre de 2018

| | Saldo al 31.12.17 | Importe devengado en el ejercicio | Euros 2018 Importe traspasado al resultado | Modificación, bajas, aperturas al uso general | Saldo al 31.12.18 |
|---|----------------------|--------------------------------------|---|--|-------------------|
| Feder M.C.A. 89/93 | 5.882.497 | - | (210.716) | - | 5.671.781 |
| Feder M.C.A. 94/99 | 8.065.883 | - | - | - | 8.065.883 |
| Feder M.C.A. 00/06 | 58.815.449 | - | (3.082.556) | - | 55.732.893 |
| Feder M.C.A. 07/13 | 22.346.160 | 197.201 | (1.298.625) | - | 21.244.736 |
| Emisario submarino | 870.437 | - | (105.508) | - | 764.929 |
| RUP Muelle de Cruceros Arrecife | 4.964.914 | - | (276.754) | - | 4.688.160 |
| RUP Pif y Raf Arrecife | 326.345 | - | (21.237) | - | 305.108 |
| RUP Pif y Raf Fuerteventura | 314.623 | - | (20.466) | - | 294.157 |
| P.O. REC. AD. HAB LPA | 590.958 | - | (35.945) | - | 555.013 |
| Insta. Control Pto. Rosario Shengen | 142.709 | - | (7.633) | - | 135.076 |
| Inst. Dest Serv Seg Prot Plan Emerg. Integral | 277.783 | - | (13.808) | - | 263.975 |
| Acond. Zona Maniobra Puerto Mármoles | 17.544 | - | (1.844) | - | 15.700 |
| Vallado Zona Op. Control Puerto Naos Fase 1 | 260.317 | - | (12.369) | - | 247.948 |
| Habil. Explanada Reina Sofía y nueva galería | 1.510.245 | - | (141.031) | - | 1.369.214 |
| Ampliación Muelle Cruceros S.Catalina | 3.248.747 | - | (105.315) | - | 3.143.432 |
| Dragado Muelle Bolardos | 223.943 | - | (4.904) | - | 219.039 |
| Instalación de Servicios Puerto de Naos Ampliación | 149.557 | - | (13.164) | - | 136.393 |
| Amarre Muelle Cruceros Pto. Rosario Aumento de calado | 769.043 | - | (23.367) | - | 745.676 |
| Canal Nav. Puerto Naos Ampliación Acceso | 256.340 | - | (5.473) | - | 250.867 |
| Muelle Cruceros Santa Catalina | 2.073.001 | - | (211.164) | - | 1.861.837 |
| 2ª Fase de Urbanización del arranque del Dique Reina Sofía | 1.893.545 | - | (142.442) | - | 1.751.103 |
| Vallado Zona Operaciones Puerto Naos 3ª Fase | 90.774 | - | (6.085) | - | 84.689 |
| Playa de Hornos 2ª Fase en el Puerto del Rosario | 213.836 | - | (5.648) | - | 208.188 |
| Prolongación y Ensanche de los muelles de pasajeros en el Muelle Santa Catalina | 3.492.122 | - | (125.091) | - | 3.367.031 |
| Acond. Muelle de Cambulleros | 100.423 | 68.906 | (7.775) | - | 161.554 |
| Aumento calado dársena León y Castillo | 242.382 | - | (4.998) | - | 237.384 |
| P.O. Demolición Extr. Restos Hundidos Norays 43-47 Muelle León y Castillo | 225.531 | 117.253 | (4.707) | - | 338.077 |
| Aum. Calado Canal Navegación P. Naos 2ª Fase | 91.041 | 11.042 | (1.897) | - | 100.186 |
| Feder M.C.A. 14/20 | - | 1.069.543 | (9.788) | - | 1.059.755 |
| Prolongación Dique de los Mármoles | - | 734.075 | (9.788) | - | 724.287 |
| Nuevo Acceso Recinto Portuario Puerto del Rosario | - | 335.468 | - | - | 335.468 |
| Fondos de Cohesión 07/13 | 46.377.630 | - | (2.062.519) | - | 44.315.111 |
| Dique de la Esfinge | 21.679.421 | - | (685.949) | - | 20.993.472 |
| Urbanización Explanada La Esfinge (1ª Fase) Gal. Vial servicio | 5.403.346 | - | (461.486) | - | 4.941.860 |
| Rampa Ro-Ro Dique de la Esfinge | 335.477 | - | (12.609) | - | 322.868 |
| Dique de la Esfinge 3ª Fase | 12.821.290 | - | (542.700) | - | 12.278.590 |
| Cierre Sur de la Dársena de la Esfinge. 1ª Fase | 4.073.655 | - | (317.428) | - | 3.756.227 |
| Cierre Sur de la Dársena de la Esfinge. 2ª Fase | 2.064.441 | - | (42.347) | - | 2.022.094 |
| Otras subvenciones de capital | 13.756.008 | - | (27.675) | - | 13.728.333 |
| Subvención por el Temporal | 504.951 | - | (17.370) | - | 487.581 |
| Solar Arinaga | 13.117.089 | - | - | - | 13.117.089 |
| OTP Lanzarote | 133.968 | - | (10.305) | - | 123.663 |
| TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL | 155.243.627 | - | (6.691.879) | - | 149.818.492 |
| Otras subvenciones, donaciones y legados | 242.775 | - | (40.725) | - | 202.050 |
| TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL | 242.775 | - | (40.725) | - | 202.050 |
| TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES | 36.724.387 | 2.834.404 | (2.509.836) | - | 37.048.955 |
| TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS | 192.210.789 | 4.101.148 | (9.242.440) | - | 187.069.497 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Detalle plantilla media de personal para los ejercicios
anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2019 y 2018 desglosados por categorías, es como sigue:

| Personal fijo sujeto a convenio | | | | | | |
|---------------------------------|--------|-------|--------|--------|-------|--------|
| Categorías | 2019 | | | 2018 | | |
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| Grupo II Banda I Niv. I | 5,75 | 3,25 | 9,00 | 5,75 | 4,00 | 9,75 |
| Grupo II Banda I Niv. II | 4,25 | 3,83 | 8,08 | 4,25 | 3,03 | 7,28 |
| Grupo II Banda I Niv. III | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo II Banda I Niv. IV | 3,00 | 0,00 | 3,00 | 3,00 | 0,00 | 3,00 |
| Grupo II Banda I Niv. V | 4,58 | 4,00 | 8,58 | 5,00 | 4,00 | 9,00 |
| Grupo II Banda I Niv. VI | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo II Banda I Niv. VII | 2,00 | 1,75 | 3,75 | 2,00 | 1,75 | 3,75 |
| Grupo II Banda I Niv. VIII | 2,33 | 3,50 | 5,83 | 1,75 | 1,75 | 3,50 |
| Grupo II Banda II Niv. I | 0,92 | 3,00 | 3,92 | 1,00 | 3,00 | 4,00 |
| Grupo II Banda II Niv. II | 7,13 | 4,83 | 11,96 | 6,50 | 7,00 | 13,50 |
| Grupo II Banda II Niv. III | 10,35 | 0,00 | 10,35 | 10,50 | 0,00 | 10,50 |
| Grupo II Banda II Niv. IV | 11,00 | 3,00 | 14,00 | 11,00 | 3,00 | 14,00 |
| Grupo II Banda II Niv. V | 23,38 | 7,65 | 31,03 | 24,50 | 7,75 | 32,25 |
| Grupo II Banda II Niv. VI | 10,02 | 4,00 | 14,02 | 10,00 | 4,00 | 14,00 |
| Grupo II Banda II Niv. VII | 5,58 | 3,00 | 8,58 | 6,00 | 3,00 | 9,00 |
| Grupo II Banda II Niv. VIII | 6,17 | 5,00 | 11,17 | 6,45 | 5,00 | 11,45 |
| Grupo III Banda I Niv. I | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo III Banda I Niv. II | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo III Banda I Niv. III | 4,00 | 0,00 | 4,00 | 4,00 | 0,00 | 4,00 |
| Grupo III Banda I Niv. IV | 16,61 | 0,50 | 17,10 | 15,84 | 0,49 | 16,33 |
| Grupo III Banda I Niv. V | 1,52 | 0,00 | 1,52 | 1,50 | 0,00 | 1,50 |
| Grupo III Banda I Niv. VI | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo III Banda I Niv. VII | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo III Banda II Niv. I | 12,00 | 0,00 | 12,00 | 12,00 | 0,00 | 12,00 |
| Grupo III Banda II Niv. II | 56,58 | 2,00 | 58,58 | 60,82 | 2,00 | 62,82 |
| Grupo III Banda II Niv. III | 5,66 | 0,00 | 5,66 | 4,00 | 0,00 | 4,00 |
| Grupo III Banda II Niv. IV | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo III Banda II Niv. V | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo III Banda II Niv. VI | 4,88 | 1,44 | 6,31 | 6,13 | 1,50 | 7,63 |
| Grupo III Banda II Niv. VII | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo III Banda III Niv. I | 1,67 | 0,00 | 1,67 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 199,37 | 50,75 | 250,12 | 201,99 | 51,27 | 253,26 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Detalle plantilla media de personal para los ejercicios
anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018

| Personal temporal sujeto a convenio | | | | | | |
|-------------------------------------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|
| Categorías | 2019 | | | 2018 | | |
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| Grupo II Banda I Niv. II | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,75 | 0,75 |
| Grupo II Banda I Niv. V | 1,00 | 0,00 | 1,00 | 1,25 | 0,00 | 1,25 |
| Grupo II Banda I Niv. VI | 0,50 | 0,00 | 0,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo II Banda I Niv. VII | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,25 | 0,46 | 0,71 |
| Grupo II Banda I Niv. VIII | 1,00 | 0,92 | 1,92 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo II Banda II Niv. I | 1,00 | 0,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo II Banda II Niv. II | 0,50 | 0,00 | 0,50 | 0,09 | 0,00 | 0,09 |
| Grupo II Banda II Niv. III | 1,00 | 0,00 | 1,00 | 0,25 | 0,00 | 0,25 |
| Grupo II Banda II Niv. IV | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo II Banda II Niv. V | 0,67 | 0,00 | 0,67 | 0,25 | 0,00 | 0,25 |
| Grupo II Banda II Niv. VI | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo II Banda II Niv. VII | 1,00 | 0,00 | 1,00 | 0,50 | 0,25 | 0,75 |
| Grupo II Banda II Niv. VIII | 2,33 | 0,92 | 3,25 | 1,50 | 0,00 | 1,50 |
| Grupo III Banda II Niv. I | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo III Banda II Niv. II | 2,00 | 0,00 | 2,00 | 0,50 | 0,00 | 0,50 |
| Grupo III Banda II Niv. III | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo III Banda II Niv. IV | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo III Banda II Niv. V | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Grupo III Banda II Niv. VI | 33,83 | 9,92 | 43,75 | 32,68 | 8,13 | 27,81 |
| Grupo III Banda II Niv. VII | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 44,83 | 11,75 | 56,58 | 39,27 | 9,59 | 48,86 |

| Personal fijo fuera de convenio | | | | | | |
|---------------------------------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|
| Categorías | 2019 | | | 2018 | | |
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| Jefes de Área | 2,00 | 0,00 | 2,00 | 2,45 | 0,00 | 2,45 |
| Jefes de Departamento | 3,40 | 6,00 | 9,40 | 4,50 | 6,00 | 10,50 |
| Jefes de División | 6,67 | 2,00 | 8,67 | 6,50 | 2,00 | 8,50 |
| Jefes de Unidad | 2,83 | 1,00 | 3,83 | 2,00 | 1,00 | 3,00 |
| Secretaría | 0,00 | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,08 | 0,08 |
| | 14,90 | 10,00 | 24,90 | 15,45 | 9,08 | 24,53 |

| Personal temporal fuera de convenio | | | | | | |
|-------------------------------------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|
| Categorías | 2019 | | | 2018 | | |
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| Jefes de Área | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Jefes de Departamento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Jefes de División | 1,00 | 0,75 | 1,75 | 1,00 | 0,40 | 1,40 |
| Jefes de Unidad | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | 0,00 | 1,00 |
| Secretaría | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 1,00 | 0,75 | 1,75 | 2,00 | 0,40 | 2,40 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Detalle plantilla media de personal para los ejercicios
anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018

Altos Cargos

| Categorías | 2019 | | | 2018 | | |
|------------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| Presidente | 1,00 | 0,00 | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 1,00 |
| Director | 1,00 | 0,00 | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 1,00 |
| | 2,00 | 0,00 | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 2,00 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Detalle de personal para los ejercicios
anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018

La distribución por sexos al final de los ejercicios 2019 y 2018, del personal y de los Administradores, es como sigue:

Personal fijo sujeto a convenio

| Categorías | 2019 | | | 2018 | | |
|-----------------------------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| Grupo II Banda I Niv. I | 8 | 3 | 11 | 8 | 4 | 12 |
| Grupo II Banda I Niv. II | 5 | 4 | 9 | 5 | 4 | 9 |
| Grupo II Banda I Niv. III | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo II Banda I Niv. IV | 3 | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 |
| Grupo II Banda I Niv. V | 4 | 4 | 8 | 5 | 4 | 9 |
| Grupo II Banda I Niv. VI | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo II Banda I Niv. VII | 2 | 2 | 4 | 2 | 1 | 3 |
| Grupo II Banda I Niv. VIII | 3 | 5 | 8 | 1 | 1 | 2 |
| Grupo II Banda II Niv. I | 0 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 |
| Grupo II Banda II Niv. II | 8 | 3 | 11 | 5 | 7 | 12 |
| Grupo II Banda II Niv. III | 12 | 0 | 12 | 12 | 0 | 12 |
| Grupo II Banda II Niv. IV | 11 | 3 | 14 | 11 | 3 | 14 |
| Grupo II Banda II Niv. V | 23 | 8 | 31 | 26 | 7 | 33 |
| Grupo II Banda II Niv. VI | 11 | 4 | 15 | 10 | 4 | 14 |
| Grupo II Banda II Niv. VII | 5 | 3 | 8 | 6 | 3 | 9 |
| Grupo II Banda II Niv. VIII | 6 | 5 | 11 | 7 | 5 | 12 |
| Grupo III Banda I Niv. I | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo III Banda I Niv. II | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo III Banda I Niv. III | 4 | 0 | 4 | 4 | 0 | 4 |
| Grupo III Banda I Niv. IV | 17 | 1 | 18 | 17 | 1 | 18 |
| Grupo III Banda I Niv. V | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 |
| Grupo III Banda I Niv. VI | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo III Banda I Niv. VII | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo III Banda II Niv. I | 12 | 0 | 12 | 12 | 0 | 12 |
| Grupo III Banda II Niv. II | 58 | 2 | 60 | 66 | 2 | 68 |
| Grupo III Banda II Niv. III | 4 | 0 | 4 | 4 | 0 | 4 |
| Grupo III Banda II Niv. IV | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo III Banda II Niv. V | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo III Banda II Niv. VI | 6 | 2 | 8 | 1 | 0 | 1 |
| Grupo III Banda II Niv. VII | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo III Banda III Niv. I | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| | 206 | 52 | 258 | 208 | 49 | 257 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Detalle de personal para los ejercicios
anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018

Personal temporal sujeto a convenio

| Categorías | 2019 | | | 2018 | | |
|-----------------------------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| Grupo II Banda I Niv. II | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo II Banda I Niv. V | 1 | 0 | 1 | 2 | 0 | 2 |
| Grupo II Banda I Niv. VI | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo II Banda I Niv. VII | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Grupo II Banda I Niv. VIII | 1 | 1 | 2 | 1 | 0 | 1 |
| Grupo II Banda II Niv. I | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo II Banda II Niv. II | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo II Banda II Niv. III | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo II Banda II Niv. IV | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Grupo II Banda II Niv. V | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Grupo II Banda II Niv. VI | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo II Banda II Niv. VII | 1 | 0 | 1 | 2 | 1 | 3 |
| Grupo II Banda II Niv. VIII | 2 | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 |
| Grupo III Banda II Niv. I | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo III Banda II Niv. II | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 |
| Grupo III Banda II Niv. III | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Grupo III Banda II Niv. IV | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo III Banda II Niv. V | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo III Banda II Niv. VI | 34 | 10 | 44 | 34 | 9 | 43 |
| Grupo III Banda II Niv. VII | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 45 | 12 | 57 | 49 | 10 | 59 |

Personal fijo fuera de convenio

| Categorías | 2019 | | | 2018 | | |
|-----------------------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| Jefes de Área | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 |
| Jefes de Departamento | 3 | 6 | 9 | 5 | 6 | 11 |
| Jefes de División | 7 | 2 | 9 | 7 | 2 | 9 |
| Jefes de Unidad | 3 | 1 | 4 | 2 | 1 | 3 |
| Secretaria | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| | 15 | 10 | 25 | 16 | 10 | 26 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
Detalle de personal para los ejercicios
anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018

| Personal temporal fuera de convenio | 2019 | | | 2018 | | |
|-------------------------------------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| Jefes de Área | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Jefes de Departamento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Jefes de División | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| Jefes de Unidad | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Secretaría | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 1 | 0 | 1 | 2 | 1 | 3 |

| Altos Cargos | 2019 | | | 2018 | | |
|--------------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| Presidente | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Director | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 |

El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual al 33% durante el ejercicio 2019 y 2018, desglosado por categorías, es como sigue:

| Categorías | 2019 | | | 2018 | | |
|-------------------------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| Gr.II Banda I Niv.V | 3 | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 |
| Gr.II Banda II Niv.II | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| Gr.II Banda II Niv.III | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 |
| Gr.II Banda II Niv.VIII | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Gr.III Banda I Niv.IV | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| Gr.III Banda I Niv.V | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Gr.III Banda II Niv.II | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Gr.III Banda II Niv.III | 3 | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 |
| | 12 | 2 | 14 | 11 | 2 | 13 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Reunidos, con fecha 20 de mayo de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente procede a formular las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Firmante:

D. Luis Ibarra Betancort
(Presidente)